

ACTA ORD. N°25.-

SESIÓN ORDINARIA N°25/2025.-

En Osorno, a 08 de Julio de 2025, siendo las 15:06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°24 de fecha 01 de Julio de 2025.
2. ORD. N°1267 DEL 30.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos Cancha Larga, Personalidad Jurídica N°22-T, sobre inmueble ubicado en Cancha Larga S/N, de la comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 687 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.
3. ORD. N°1304 DEL 03.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la POBLACIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA, por un monto de \$15.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación y Terminación Sede Social Población de Autoconstrucción Madre Teresa de Calcuta”.
4. INFORME N°60 DEL 27.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°50/2025, ID N°2308-53-LR25, “CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEÓ, POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE, al siguiente oferente:

OFERENTE	DIMACOFI S.A.
R.U.T.	N°92.083.000-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL PATRICIA ARELLANO DÍAZ.
DIRECCIÓN	AVDA. VITACURA N°2939, OFICINA 1601, 1602, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA MENSUAL	\$10.268.708.- (IVA INCLUIDO).
MONTO TOTAL CONTRATO	\$369.673.488.- (IVA INCLUIDO).
DURACIÓN CONTRATO	36 MESES, A CONTAR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO.

5. INFORME N°38 DEL 23.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita

acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N°2.703”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DENTAL ÁLVAREZ SPA.
R.U.T	N°77.661.679-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO LEONARDO ÁLVAREZ OLIVARES
DOMICILIO	BERNARDO O’HIGGINS N°774, DEPTO. 23, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$285.581.886.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR PRÓTESIS METÁLICA	\$120.500.- VALOR EXENTO.
VALOR PRÓTESIS ACRÍLICA	\$53.000.- VALOR EXENTO.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO
VIGENCIA	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

6. ORD. N°862 DEL 03.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para aprobar comprar Luminarias Públicas, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO S/N, PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$50.636.857.-
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	- 269 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR). - 75 LUMINARIAS PÚBLICAS F FARETTO FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR).

7. ORD. N°26-P DEL 04.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
EDGAR MAURICIO MANCILLA MANCILLA	\$144.000.-

8. ORD. N°27-P DEL 04.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ex trabajadora de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
BARBARA CONSTANZA VELASQUEZ NAIPIL	\$145.125.-

9. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Bien, señores concejales (as). Dejo constancia que la Concejala Natali Guissen está vía telemática, asistiendo al Concejo. Asimismo, voy a pedir silencio a la gente que está atrás, por favor, porque, aunque ustedes no lo crean, se escucha todo lo que ustedes conversan allá".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°24 de fecha 01 de Julio de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°24 de fecha 01 de Julio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°266.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1267 DEL 30.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos Cancha Larga, Personalidad Jurídica N°22-T, sobre inmueble ubicado en Cancha Larga S/N, de la comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 687 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD. N°1267. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°80-GH DEL 23.06.2025. ORD. DID. N°1146 DEL 11.06.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA DE FECHA 20.04.2021. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Cancha Larga, Personalidad Jurídica N°22-T, sobre el terreno ubicado en Cancha Larga S/N, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°80-GH de fecha 23.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 687 N°985, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del terreno individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Cancha Larga, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 4 años, renovable, a la Junta de Vecinos Cancha Larga, Personalidad Jurídica N°22-T, sobre inmueble ubicado en Cancha Larga S/N, de la comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 687 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°80-GH del 23 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1267 del 30 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°267.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1304 DEL 03.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la POBLACIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA, por un monto de \$15.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Ampliación y Terminación Sede Social Población de Autoconstrucción Madre Teresa de Calcuta".

Se da lectura al «ORD. N°1304. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE JULIO DE

2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Población de Autoconstrucción Madre Teresa de Calcuta, por un monto de \$15.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Ampliación y terminación Sede Social Población de Autoconstrucción Madre Teresa de Calcuta”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la POBLACIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA, por un monto de \$15.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación y Terminación Sede Social Población de Autoconstrucción Madre Teresa de Calcuta”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°860 del 03 de julio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°111-G del 02 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1304 del 03 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°268.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°60 DEL 27.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°50/2025, ID N°2308-53-LR25, “CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEEO, POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE, al siguiente oferente:

OFERENTE	DIMACOFI S.A.
R.U.T.	N°92.083.000-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL PATRICIA ARELLANO DÍAZ.
DIRECCIÓN	AVDA. VITACURA N°2939, OFICINA 1601, 1602, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA MENSUAL	\$10.268.708.- (IVA INCLUIDO).
MONTO TOTAL CONTRATO	\$369.673.488.- (IVA INCLUIDO).

DURACIÓN CONTRATO	36 MESES, A CONTAR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO.
-------------------	--

Se da lectura al «INFORME N°60. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°50/2025 “CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE”, ID 2308-53-LR25. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **24.06.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	COSTO FIJO MENSUAL NETO	COSTO FIJO MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO FIJO NETO 36 MESES	COSTO FIJO POR 36 MESES IVA INCLUIDO	COSTO VARIABLE NETO (POR CADA 1.000 COPIAS)	COSTO VARIABLE (POR CADA 1.000 COPIAS) IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	\$8.629.166	\$10.268.708	\$310.649.976	\$369.673.488	\$9.000.-	\$10.710.-	ADMISIBLE
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA RUT: 76.128.275-1	\$7.525.154	\$8.954.933	\$270.905.544	\$322.377.588	\$10.997.-	\$13.086.-	INADMISIBLE

Observaciones:

El oferente INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA, RUT.: 76.128.275-1, no cumple con la impresora blanco y negro debido a que oferta sólo una bandeja manual y una bandeja de 550 hojas; siendo que las especificaciones técnicas en el punto 2) solicita 2 bandejas de 500 hojas cada una y una bandeja Bypass de 100 hojas o superior. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata estipula da en el punto 13.1 letra A) N°5 que señala: “Incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o bases administrativas”. **Resultando de esta manera la oferta inadmisibile.**

II. EVALUACIÓN:

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
COSTO FIJO	80 %	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.
COSTO VARIABLE	10 %	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
SERVICIO TÉCNICO	5 %	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Costo Fijo:

Para efecto de evaluación se considerará sumatoria del Costo Fijo Mensual IVA Incluido, según lo informado en el Formato N°4, en caso de que la oferta supere el presupuesto disponible para este ítem, la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida =
$$\frac{(100 * \text{Menor Costo Fijo Ofertado})}{\text{Costo Fijo a Evaluar}} \times 0,80$$

12.6.2. Detalle Evaluación Criterio Costo Variable:

Para efecto de evaluación se considerará sumatoria del Costo Variable IVA Incluido: valor “click” o valor x 1.000 copias impresas en un equipo, según lo informado en el Formato N°4, en caso de que la oferta supere el presupuesto disponible para este ítem, la oferta será declarada inadmisible.

Ponderación Obtenida =
$$\frac{(100 * \text{Menor Costo Variable Ofertado})}{\text{Costo Variable a Evaluar}} \times 0,10$$

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Servicio Técnico:

El tiempo de respuesta presencial (in situ), será en horas corridas, según lo establecido en punto 9 de Especificaciones Técnicas. Debe indicar sólo respuestas en horas, sin condiciones, y el plazo no podrá ser superior a 24 horas, de lo contrario quedará inadmisiblesu oferta.

Para efectos de evaluación será considerada la información ingresada en el Formato N°5.

El menor tiempo de respuesta tendrá 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10 a las otras ofertas, con un tope de 0 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.6.4. Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad:

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14.1 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)

12.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1) Criterio de evaluación Costo Fijo (80%):

PROPONENTE	COSTO FIJO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	\$10.268.708	80	80

2) Criterio de evaluación Costo Variable (10%):

PROPONENTE	COSTO VARIABLE	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	\$10.710.-	10	10

3) Criterio de evaluación Servicio Técnico (5%):

PROPONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS CORRIDAS)	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	24 HORAS	90	5	5

4) Criterio de evaluación Programa de Integridad (3%):

PROPONENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3

5) Criterio de evaluación Cumplimiento Entrega Formal (2%):

PROPONENTE		PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

NOTA: Debido a que en los antecedentes técnicos acompañados se observó, en principio, un documento que en su parte inferior no se visualizaba íntegramente, lo que no permitía el examen completo de la oferta, y por tratarse de una circunstancia formal, se procedió a realizar consulta al oferente vía contraforo para su debida aclaración, de acuerdo al numeral 12.2 de las Bases Administrativas y artículo 56 del Reglamento de Compras Públicas, sin embargo con apoyo informático a través de un cambio de visor pdf, se realizó una nueva revisión del antecedente solicitado aclarar, conforme lo autoriza el punto 12.3 de las bases administrativas, lográndose así visualizar el contenido íntegro del mismo, concluyéndose que la oferta cumple con la entrega formal de la totalidad de los requerimientos técnicos, resultando innecesaria la consulta vía contraforo al proveedor.

6) Cuadro Resumen:

PROPONENTE	COSTO FIJO 80%	COSTO VARIABLE 10%	SERVICIO TÉCNICO 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
DIMACOFI S.A. RUT: 92.083.000-5	80	10	5	3	2	100

III. CONCLUSIÓN.

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°50/2025, ID N°2308-53-LR25, “**CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE**”, al oferente **DIMACOFI S.A RUT.: 92.083.000-5** quien obtiene 100 puntos en la evaluación; con una oferta mensual de \$10.268.708.- (IVA incluido) y un monto total del contrato de \$369.673.488.- (IVA incluido).
2. La duración del contrato es de 36 meses, a contar de la fecha de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico.
3. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la **cuenta presupuestaria N°22.07.002 “Servicio de Impresión”** con un presupuesto disponible mensual de \$11.111.111.- y Total por 36 meses de \$400.000.000.-
4. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

5. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

6. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente; FRANCISCO VILLAGRÁN AGUILA, JEFE DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S); JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA; FELIX FLORES CATRILEF, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA (S); COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Solamente, Alcalde, decir que es una cantidad bien importante de dinero. Lo importante es que avancemos en el Gobierno sin papeles. Creo que debiéramos de tener quizás una meta, no sé, de rebajar un 10% el otro año”

ALCALDE BERTIN: "Creo que este año debería ser ya casi el último año”.

CONCEJALA UBILLA: "Debiese de ser. Un gasto fijo, gastar esa cantidad en forma mensual, 10 millones de pesos en papel, es decir, en la fotocopia”.

ALCALDE BERTIN: "Esto es el arriendo de las máquinas, la fotocopia lo tenemos acá, con el suministro y con todo. Bueno, el otro año tendremos que hacer el propósito de bajarlo al 50% al menos”.

CONCEJAL RAZAZI: "Estas máquinas traen escáner, así que se puede aprovechar este año a trabajar para ir escaneando”.

ALCALDE BERTIN: "Todo, si esta ilimitado me imagino que el uso, se puede sacar todo lo que sea necesario. Al empresario le da lo mismo que saquemos una, o que saquemos mil. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°50/2025, ID N°2308-53-LR25, “CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO, POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE, al siguiente oferente:

OFERENTE	DIMACOFI S.A.
R.U.T.	N°92.083.000-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL PATRICIA ARELLANO DÍAZ.
DIRECCIÓN	AVDA. VITACURA N°2939, OFICINA 1601, 1602, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA.
OFERTA MENSUAL	\$10.268.708.- (IVA INCLUIDO).
MONTO TOTAL CONTRATO	\$369.673.488.- (IVA INCLUIDO).

DURACIÓN CONTRATO	36 MESES, A CONTAR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO.
-------------------	--

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°60 del 27 de junio de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°269.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°38 DEL 23.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N°2.703”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DENTAL ÁLVAREZ SPA.
R.U.T	N°77.661.679-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO LEONARDO ÁLVAREZ OLIVARES
DOMICILIO	BERNARDO O’HIGGINS N°774, DEPTO. 23, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$285.581.886.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR PRÓTESIS METÁLICA	\$120.500.- VALOR EXENTO.
VALOR PRÓTESIS ACRÍLICA	\$53.000.- VALOR EXENTO.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO
VIGENCIA	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Se da lectura al «INFORME N°38. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N°2.703”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPTO. DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N° 2.703”., se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 05 de Junio de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	LAB4D SPA	78.079.644-8
2	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA	77.661.679-6
3	LABORATORIO DENTAL JIRHE LIMITADA	76.831.017-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente
3	Anexo N°3 Experiencia
4	Anexo N°4 Certificado Cantidad de Prótesis
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
5	Anexo N°5. Cumplimiento Especificaciones Técnicas
6	Resolución Sanitaria Vigente o Certificado de Vigencia del Laboratorio Dental
7	Copia del Certificado de Título legalizado ante notario del o los Laboratoristas Dentales
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
8	Anexo N.º 6: Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplen de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
1	LAB4D SPA	78.079.644-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA	77.661.679-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	LABORATORIO DENTAL JIRHE LIMITADA	76.831.017-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	LAB4D SPA	78.079.644-8
2	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA	77.661.679-6
3	LABORATORIO DENTAL JIRHE LIMITADA	76.831.017-3

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
-------------------------	------------	-----------------------

Precio	35%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 35												
Experiencia del Servicio	25%	El puntaje se asignará de la siguiente forma, Corresponde a la experiencia en la confección de Prótesis, de acuerdo con lo informado en Anexo N° 3.												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta 4 o más certificados de satisfacción</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Presenta a 3 o 2 certificados de satisfacción</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Presenta 1 certificado de satisfacción</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>No presenta certificados</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta 4 o más certificados de satisfacción	100 puntos	Presenta a 3 o 2 certificados de satisfacción	60 puntos	Presenta 1 certificado de satisfacción	30 puntos	No presenta certificados	0 puntos		
		RANGO	PUNTAJE											
		Presenta 4 o más certificados de satisfacción	100 puntos											
		Presenta a 3 o 2 certificados de satisfacción	60 puntos											
		Presenta 1 certificado de satisfacción	30 puntos											
No presenta certificados	0 puntos													
Experiencia Cantidad de prótesis	20%	El puntaje se asignará de la siguiente forma Cantidad de prótesis realizadas (Anexo N°4):												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Sobre 3.000 prótesis</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Entre 2.000 y 2.999</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Entre 1.000 y 1.999</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Menor a 999:</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>No indica cantidad de prótesis</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Sobre 3.000 prótesis	100 puntos	Entre 2.000 y 2.999	80 puntos	Entre 1.000 y 1.999	50 puntos	Menor a 999:	20 puntos	No indica cantidad de prótesis	0 puntos
		RANGO	PUNTAJE											
		Sobre 3.000 prótesis	100 puntos											
		Entre 2.000 y 2.999	80 puntos											
		Entre 1.000 y 1.999	50 puntos											
		Menor a 999:	20 puntos											
No indica cantidad de prótesis	0 puntos													
Ubicación	5%	Ubicación del laboratorio donde se realicen los trabajos, Anexo N°5:												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>En la comuna de Osorno</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>En la región de Los Lagos</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>En otra región</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>No informa</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	En la comuna de Osorno	100 puntos	En la región de Los Lagos	50 puntos	En otra región	10 puntos	No informa	0 puntos		
		RANGO	PUNTAJE											
		En la comuna de Osorno	100 puntos											
		En la región de Los Lagos	50 puntos											
		En otra región	10 puntos											
No informa	0 puntos													
Comportamiento contractual anterior	5%	Se evaluará de la siguiente forma:												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nota de 4.1 a 5</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Nota de 3 a 4</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 3</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Nota de 4.1 a 5	100 puntos	Nota de 3 a 4	60 puntos	Inferior a 3	0 puntos				
		RANGO	PUNTAJE											
		Nota de 4.1 a 5	100 puntos											
		Nota de 3 a 4	60 puntos											
Inferior a 3	0 puntos													
Programa de Integridad	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos						
		RANGO	PUNTAJE											
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos													
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos				
		RANGO	PUNTAJE											
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
		Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos											
		Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos											
Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica														

VI. CUADRO COMPARATIVO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N° 2.703”.

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio 35%	Experiencia del servicio	25%	Experiencia Certificado cantidad de prótesis	20%	Ubicación	5%	Comportamiento contractual anterior	5%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			\$ 173.500	Cantidad	%	Cantidad	%	Ciudad	%	Nota	%	Si/No	%	Si/No	%	100%	
LAB4D SPA	78.079.644-8	Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 6.4 • (No cumplir con las especificaciones técnicas en plazos de retiro y entrega de prótesis indicado en el punto 13 del Servicio) Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.															
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA	77.661.679-6	173.500	35%	5 Certificados	25%	4311 Prótesis	20%	Osorno	5%	NOTA 5	5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICAR
LABORATORIO DENTAL JIRHE LIMITADA	76.831.017-3	206.465	29%	7 Certificados	25%	9032 Prótesis	20%	Temuco	1%	NOTA 5	5%	No cumple	0%	Si cumple	5%	85%	

Oferente: LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA RUT : 77.661.679-6		
Precio 35%	Valor Neto \$ 173.500.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *35= 35%.
Experiencia del servicio 25%	Proveedor Informa 05 Certificados.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*25 pondera un 25%.
Experiencia Certificado cantidad de prótesis 20%	Proveedor Informa la Cantidad de 4.311 Prótesis realizadas de acuerdos a certificados emitidos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*20 pondera un 20%.
Ubicación 5%	Proveedor Informa sucursal en la ciudad de Osorno.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Comportamiento Contractual anterior 5%	Proveedor tiene Nota 5 en www.mercadopublico.cl	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
		TOTAL PUNTAJE 100 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N° 2.703”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA
RUT	:	77.661.679-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	ROBERTO LEONARDO ÁLVAREZ OLIVARES
RUT	:	9.769.334-K
DOMICILIO	:	BERNARDO OHIGGINS N° 774 DP 23, OSORNO
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	:	\$285.581.886.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR PRÓTESIS METÁLICA	:	\$120.500.- VALOR EXENTO
VALOR PRÓTESIS ACRÍLICA	:	\$ 53.000.- VALOR EXENTO
FECHA DE INICIO SERVICIO	:	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO
VIGENCIA	:	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO

El monto total disponible de la licitación es de **\$285.581.886.-, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.11.999 “OTROS”** con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N° 2.703”.	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	JOSELYN NEIRA MENDOZA ODONTÓLOGA CESFAM PAMPA ALEGRE DEPARTAMENTO DE SALUD
Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	VICTOR SOTO RIVERA ODONTÓLOGO CLÍNICA DENTAL MÓVIL DEPARTAMENTO DE SALUD

Nota: Se informa que funcionaria Claudia Abarzua Tejeda, no participa de reunión sostenida con fecha 05.06.2025, dado que se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Quería hacer una consulta, Presidente. Si nos pueden explicar, hay una lista de prótesis, o es que viene de atrás la cantidad de prótesis que se están ocupando, porque dice el precio unitario \$53.120 en prótesis acrílicas y prótesis acrílicas con base metálica, las ponen juntas como si fueran \$173.500".

ALCALDE BERTIN: "Que pase el funcionario de Salud a explicar lo que consulta el Concejal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre lo mismo, Presidente. Qué pasa con las prótesis que no cumplen el requisito al paciente, se reemplazan automáticamente, están considerados esos cambios, porque hay gente que se va, se prueba y no les queda bien, y después los citan de nuevo, eso está considerado dentro de este contrato de suministro".

Se integra a la mesa la señora María Paz Hernández Riquelme, Encargada del Programa Odontológico del Departamento de Salud.

SEÑORA HERNANDEZ: “Buenas tardes, señores Concejales, señor Alcalde. En relación a la primera consulta sobre el listado de pacientes, nosotros tenemos una cantidad alta, que tenemos que ejecutar de acuerdo a los convenios suscritos con el Servicio de Salud, que viene con un número específico de usuarios que tenemos que tratar y que se van ingresando desde los CESFAM, y se derivan con nuestros especialistas para que les realicen las prótesis”.

ALCALDE BERTIN: "Pero hay varios tipos de prótesis, consultó el Concejal”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Sí, eso va de acuerdo a la indicación clínica de cada paciente. Se le indica la prótesis más adecuada a su caso clínico particular”.

ALCALDE BERTIN: "Y lo que decía don Juan Carlos, cuando se toma una muestra, se entrega la prótesis al paciente y le queda mal, se cobra esa o se hace una nueva”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Dentro de las bases de la licitación viene contemplada una garantía, también de las prótesis, ante cualquier falla, que se quiebre alguna parte”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo pregunto, porque he tenido dos casos, que me han venido a preguntar, entonces, cuánto es la celeridad de ese cambio para los pacientes y en cuántas posibilidades tienen, porque ya lleva una segunda vez, que no le calza la prótesis, quién ve esas prótesis acá, el dentista”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Sí, nosotros contamos con especialistas en rehabilitación oral que son, los profesionales más adecuados y con la formación para ejecutar las prótesis.

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea, no hay límite de que le quede mal”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Es que, si queda mal, hay que repetirla”.

ALCALDE BERTIN: "Las veces que sea necesario”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Mientras dure el periodo de garantía, obviamente, si falla después de los seis meses no”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, es en el momento que le hacen la prueba, después le hacen la otra prueba, una que mastican, no sé cómo le llaman, y ahí falla”.

SEÑORA HERNANDEZ: “Eso lo cubriría la garantía, siempre que está dentro del plazo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta información es para las señoras, que están viendo, la sesión, estén tranquilas, porque se pueden arreglar las prótesis”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-38-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, REQUERIMIENTO N°2.703”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DENTAL ÁLVAREZ SPA.
R.U.T	N°77.661.679-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO LEONARDO ÁLVAREZ OLIVARES
DOMICILIO	BERNARDO O’HIGGINS N°774, DEPTO. 23, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$285.581.886.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR PRÓTESIS METÁLICA	\$120.500.- VALOR EXENTO.
VALOR PRÓTESIS ACRÍLICA	\$53.000.- VALOR EXENTO.
FECHA DE INICIO SERVICIO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO
VIGENCIA	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°38 del 23 de junio de 2025, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°270.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°862 DEL 03.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del concejo para aprobar comprar Luminarias Públicas, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO S/N, PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$50.636.857.-
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	- 269 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR). - 75 LUMINARIAS PÚBLICAS F FARETTO FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR).

Se da lectura al «ORD. N°862. D.A.F. ANT.: ORDEN DE COMPRA N°2297-993-CM25. MAT.: INCORPORACIÓN TABLA CONCEJO LICITACIÓN ID. 2297-993-CM25. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE

OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente, se solicita incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal la aceptación o rechazo de adquisición de Luminarias Públicas por Convenio Marco. Esta solicitud requiere su aprobación debido a que el monto total supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65, letra j) de la Ley 18.695.

A continuación, detalle la información relevante para su consideración:

-Nombre del Proveedor : Distribuidora e Importadora de Materiales de Ferretería y Construcción.
-RUT : 77.454.264-7
-Domicilio : Parcela N°2 Puente El Sapo S/N, Padre Las Casas, Región de La Araucanía
-Monto Total : \$50. 636.857.-

Descripción de la Adquisición:

- * 269 luminarias Megabright Fría 9000 LM LED 60 W (sin panel solar)
- * 75 luminarias Públicas F Faretto Fría 9000 LM LED 60 W (sin panel solar)

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. J SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Una pregunta, esto para qué es, sé que son para instalarlas, obviamente, pero cuál es su finalidad, es para reponer unas que se rompieron, para tener respaldo, para restaurar algunas nuevas".

ALCALDE BERTIN: "Me imagino, pero es para colocar en los lugares donde no estaban consideradas en el recambio"

CONCEJAL BUSCHMANN: " Sí, porque veo en las plazas, que tienen de las luminarias antiguas".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. Bueno, comentarles que el primer grupo, la 269, está considerada para algunas plazas multicanchas, así como van saliendo los requerimientos, pero también está incluido el lado Rahue del Parque Bellavista, porque el lado Ovejería, ya lo compramos. Y en la siguiente, las 75, esas corresponden a

luminarias para el recambio del sector rural, que el año pasado compramos una cantidad y ahora nuestra intención es llegar a recambiar igual al 100%”.

ALCALDE BERTIN: "Faltan”.

SEÑORA LEAL: "Faltan y siguen faltando, pero teníamos ese recurso disponible y lo vamos a aprovechar para eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, eso es aparte, a lo que la otra empresa se está haciendo cargo”.

SEÑORA LEAL: "El recambio era solo urbano, el rural lo ejecutó la Dirección de Operaciones”

CONCEJAL VELASQUEZ: " Una consulta, Presidente. Estas son similares a la que tenemos”.

SEÑORA LEAL: "Si, similares a las que tenemos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Y las placitas y las plazas que tienen de las antiguas, cuándo está contemplado el recambio”.

SEÑORA LEAL: "Vamos trabajando, así como vamos teniendo recursos, y así vamos a ir trabajando y recambiando en la medida de lo posible”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "No están dentro del plan total”.

SEÑORA LEAL: "No están del plan total, y se van recambiando a requerimiento”.

ALCALDE BERTIN: "Mientras sirven las que están, las vamos a utilizar. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comprar Luminarias Públicas, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO S/N, PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$50.636.857.-
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	- 269 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR). - 75 LUMINARIAS PÚBLICAS F FARETTO FRÍA 9000 LM LED 60 W (SIN PANEL SOLAR).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°862 del 03 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°271.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°26-P DEL 04.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
EDGAR MAURICIO MANCILLA MANCILLA	\$144.000.-

Se da lectura al «ORD. N°26-P. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DECRETO ALCALDICIO N°5002 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025 QUE DISPUSO EL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°98/2024 “SERVICIO DE GUARDIA PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES” ID 2308-106-LR24. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 04 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SRA YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURIDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno, suscribió contrato con fecha 25 de octubre de 2024, con empresa OREGON SECURITY S.P.A., para el “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, contrato respecto del cual se puso término anticipado mediante Decreto N°5.002 de fecha 17 de junio de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la empresa OREGON SECURITY S.P.A., quedó adeudando remuneraciones, cotizaciones y otros ítems a sus ex trabajadores, que se desempeñaron en calidad de guardias de seguridad en diversos recintos municipales.

En atención a ello se propone transigir extrajudicialmente en los siguientes términos:

NOMBRE	RUT	VALOR PROPUESTO (PESOS)
EDGAR MAURICIO MANCILLA MANCILLA	17.361.047-5	144.000

El ex trabajador, se encuentra en aquellos que prestaron servicios en los meses de noviembre, diciembre 2024 y de enero al mes de abril de 2025.

Indicar que dicha suma y los ítems que las componen, han sido previamente informados y aceptados por el ex trabajador de la Empresa Oregon Security SpA, y por dicho motivo es que se propone su respectiva aprobación.

Que, se sugiere acoger la presente solicitud, en atención a los eventuales gastos en que se incurriría ante una eventual demanda judicial de todos los trabajadores anteriormente indicados, a lo que se debería sumar además reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.

Las pretensiones del ex trabajador de la empresa Oregon Security S.P.A. asciende a la suma aproximada de **\$173.154.-** (ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos), más reajustes e intereses. (monto incluye feriado proporcional completo.)

En el evento de transar extrajudicialmente el valor correspondería a la suma total de **\$144.000.-** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos). (monto que incluye feriado proporcional parcial que justifica el avenimiento y fue explicado al trabajador).

Se informa que los valores a pagar por objeto de transacción extrajudicial se imputarán a los estados de pagos pendientes de la empresa Oregon Security S.P.A.

Dentro del contexto anteriormente señalado, **se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente**, todo lo anterior, a fin de precaver un eventual juicio e incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe. Cabe manifestar que el presente avenimiento, permitirá tener los pagos correspondientes a los ex trabajadores en el menor tiempo posible.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURIDICA (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
EDGAR MAURICIO MANCILLA MANCILLA	\$144.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°26-P del 04 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°272.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°27-P DEL 04.07.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ex trabajadora de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
BARBARA CONSTANZA VELASQUEZ NAIPIL	\$145.125.-

Se da lectura al «ORD. N°27-P. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL M-81-2025 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURIDICA (S).

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno, fue demandada (solidariamente) por doña **BÁRBARA CONSTANZA VELÁSQUEZ NAIPIL**, ex trabajadora dela empresa **OREGON SECURITY SPA**; en virtud de incumplimientos contractuales.
Que, en razón de lo anterior, el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, acoge la demanda en procedimiento monitorio, presentada por la contraria, resolviendo lo siguiente:

1.- Que **SE ACOGE**, con costas, la demanda interpuesta por doña **BARBARA CONSTANZA VELASQUEZ NAIPIL**, guardia de seguridad, con domicilio en Pasaje Martínez N°136, Rahue Bajo, comuna de Osorno, declarándose la existencia de la relación laboral entre las partes en régimen de subcontratación iniciada el 1 noviembre de 2024, y en consecuencia, se condena a la demandada **OREGON SECURITY SPA**, persona jurídica, con domicilio en Volcán Parinacota N°680, comuna de Talagante, Santiago, representada legalmente por doña MARIA CONSUELO ZAPATA FARIÑA, factor de comercio, de su mismo domicilio, o por quien la represente de conformidad al artículo 4° del Código del Trabajo, y en forma solidaria y/o subsidiaria, en contra de la demandada don ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, persona de derecho público, con domicilio en Avenida Juan Mackenna 851, Osorno, representada legalmente por su alcalde don JAIME BERTIN VALENZUELA, a pagar solidariamente las siguientes prestaciones:

I.- Pago de feriado proporcional por el periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 31/01/2025 que equivalen a 3.75 días hábiles, 6.75 días corridos por la suma de \$145.125.- (ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos).

II.- Las sumas ordenadas pagar se incrementarán en la forma dispuesta en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

III.- Estimando que en la especie se han causado costas personales y que para que ellas existan no es necesaria la existencia de un juicio toda vez que el artículo 139 del Código de Procedimiento Civil al definir las utiliza el término “negocio”, concepto jurídico más amplio que juicio o litigio, se condena a la demandada a pagarlas, regulándose en la suma de \$50.000.- Que, la suma total a pagar, ascendería a la suma total de \$195.125.- pesos, por concepto de feriado proporcional y pago de costas personales.

Se propone transigir por la suma única de \$145.125.- (ciento cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos), como suma única y total para proceder al pago de la obligación laboral incumplida por la empresa principal.

Por último, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURIDICA (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ex trabajadora de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
BARBARA CONSTANZA VELASQUEZ NAIPIL	\$145.125.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°27-P del 04 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°273.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

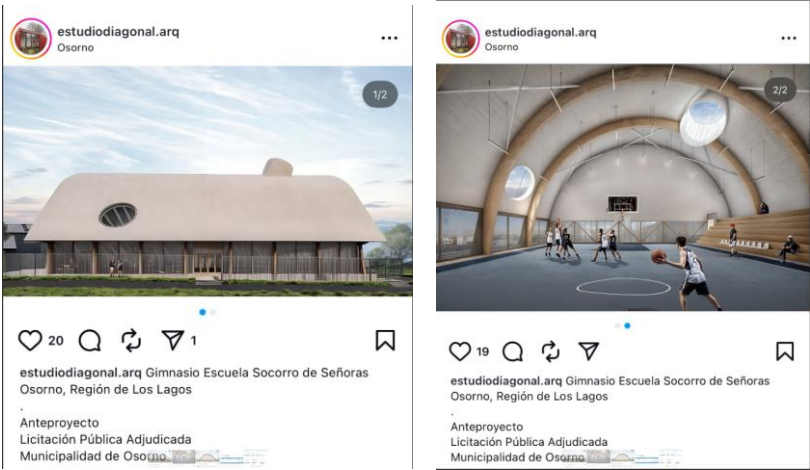
1.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo unas fotografías



Ahí estamos observando la calle Amador Barrientos, donde está, precisamente, la Parroquia Sagrado Corazón, ubicada en Amador Barrientos N°2420. En esa dirección funcionan varias agrupaciones que utilizan los salones parroquiales, que, gentilmente, el Obispado pone a disposición, y precisamente ahí, es donde me escribió un grupo de adultos mayores. En esa intersección no existe ningún paso habilitado para que la gente pueda cruzar hacia la parroquia y, obviamente, que eso genera ciertas dificultades. Estamos hablando de, al menos, dos Agrupaciones de adultos mayores que allí funcionan, y que, junto al Párroco Patricio Sánchez, han ingresado una solicitud, para poder tener un paso de cebra, ahí dónde se ve ese vehículo, hacia la izquierda, unos diez metros, más o menos ahí, está justamente el frontis. Entonces, si se puede evaluar esa opción, para efectos de que puedan pasar por ahí, porque hay un solo semáforo en César Ercilla y el otro en Diego de Almagro, y los vehículos andan a una velocidad bastante importante”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a revisar la solicitud del Padre y ponerla en la lista de espera”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo otras fotografías:



Ayer me encontr  en Instagram, una Red Social de moda, bien importante, un estudio de arquitectura, que public  una foto bastante bonita, del Dise o del Gimnasio de la Escuela Sociedad Socorro de Se oras. Me impact  la verdad que est  bien bonito, tiene un dise o bien moderno y me empec  a acordar de esta Licitaci n:

Resumen de ofertas					
Buscar por Rut: Buscar					
Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.690.689-3	Estudio Diagonal	Gimnasio sostenible	\$ 26.194.076	Aceptada	Declaraci�n Jurada Informaci�n Proveedor Anexos Administrativos Anexos T�cnicos Anexos Econ�mico Garant�as
�g. 1					

ID Licitación: 2306-221-LE24

LE Adjudicada a uno o varios proveedores

DISEÑO ARQ.REG.ING.ESP.Y REV.IND.GIMN SOC.SOC.S

PROPUESTA PUBLICA DAEM Nº295-2024 CONTRATACION DE DISEÑO: ARQUITECTURA, REGULARIZACION,INGENIERIA,ESPECIALIDADES Y REVISORES INDEPENDIENTES GIMNASIO ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS, OSORNO, SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS,TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA Y DEMAS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

Monto disponible	Fecha de publicación	Fecha de cierre
\$32.000.000	22/10/2024	04/11/2024

I MUNICIPALIDAD DE OSORNO I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	3787	179

* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses

Esta licitación, la vi en el PADEM, durante los últimos cuatro PADEM, observé que este proyecto, estaba incorporado. Se hizo una Licitación el año pasado, ahí está, el estudio diagonal, por 26 millones de pesos, más IVA, casi 31 millones de pesos, una Licitación que se publicó el 22 de octubre, que finalizó aproximadamente en el mes de febrero”.

ALCALDE BERTIN: "El diseño”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ese es un diseño, ahí arriba está, Diseño: Arquitectura Regularización, Ingeniería, Especialidades y Revisores Independientes Gimnasio Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, Osorno. Entonces, quisiera saber, desde febrero a la fecha, qué es lo que ha sucedido, respecto a este proyecto, para conocer, y también, la comunidad que nos está observando hoy día, puedan conocer, en qué se encuentra el estado de avance de ese gimnasio, porque hasta ahí tuvieron novedades, después no han tenido novedades respecto al proyecto”.

ALCALDE BERTIN: "Que nos hagan llegar a todos, la información por escrito”.

CONCEJAL ARREDONDO: "La segunda pregunta, es si ese Gimnasio se va a construir finalmente con recursos del D.A.E.M. o no, es una pregunta muy cerrada”.

ALCALDE BERTIN: "También que se informe”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tercer punto, esta es una consulta respecto a la Feria Pedro Aguirre Cerda, particularmente a la Plaza Pedro Aguirre Cerda. Los últimos dos fines de semana han funcionado las Organizaciones que allí habitan, con algunas indicaciones respecto a funcionar en contorno de la plaza y en el pasillo central, eso fue durante el sábado anterior y este sábado. Entonces, conversando con algunas personas, evidentemente, que hay soluciones a corto, a mediano y a largo plazo. Quisiera proponerle, señor Alcalde, ahí hay dos espacios que se venden, muy cercanos a esa plaza, uno que está justo

frente a la Escuela México, que es una cancha sintética, que en algún momento tuvo un letrero de venta, que se había pensado en alguna oportunidad, hacer la mitigación, en caso de que se haga el gimnasio Pedro Aguirre Cerda, hacer la mitigación en esa multicancha techada y con pasto sintético, y el otro que está frente a un Mall Chino, donde estaba antes la empresa Adelco, que también hay un espacio de aproximadamente 1.500 o 2.000 m² que está disponible. Entonces, copiando, y observando el diseño de la Feria Moyano, los dos espacios reúnen ciertas características, que podrían hacer que se resolviera el problema de fondo, a largo plazo, pero en el corto plazo Alcalde, y me gustaría escuchar, si es que me puede comentar algo respecto al largo plazo, pero en el corto plazo, sé que las conversaciones que ustedes sostuvieron son hasta el sábado que pasó, entonces quisiera saber si se ha tomado alguna resolución, para efectos de que mientras se hace el empadronamiento y todo el trabajo, que están haciendo con el trabajo social”.

ALCALDE BERTIN: "Pero, mientras tanto don Miguel, no se preocupe la gente sigue trabajando exactamente igual, en la calzada, no en la plaza, en la plaza no más, pueden tomar todo lo que es la calzada, mientras tengamos el empadronamiento definitivo para quienes se queden ahí”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Disculpe, solo para interpretar bien, donde funcionaron el sábado, ahí mismo”.

ALCALDE BERTIN: "En la calzada, la calzada es donde transitan los vehículos”.

CONCEJAL ARREDONDO: "La calle 77 la Fama, esa está ocupada, ahí está ocupado”.

ALCALDE BERTIN: "Pero, ellos que ocupen la calzada, nosotros, creo que en un mes más, vamos a tener listo el empadronamiento, para ver qué personas son las que se pueden quedar ahí, una vez que tengamos claro, el número, ya le expliqué a ustedes la metodología, paralelo a eso, vamos a ver cuántos puestos tenemos disponibles, en la calzada, creo que van aumentar más de los que teníamos autorizados, muchos más, respetando la salida de vehículos, la gente de las casas, las viviendas, todo tipo de cosas se va a respetar, pero, una vez que tengamos claro el número de puestos vamos a decir: «mire, tantos puestos tenemos y tantos permisos»”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Le pregunto, cuál calzada, de qué calle, particularmente”.

ALCALDE BERTIN: "De todas las calles que están ocupando, alrededor de la plaza”.

CONCEJALA CABELLO: "Alcalde, entiendo, a lo que se refiere don Miguel, porque la parte alrededor de la plaza, que es lo que menciona don Miguel, que no es tan calzada, igual hay ocupación de feriante, entonces, para determinar bien”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, tendrán que reducirse, los que tienen 6 metros, tendrán que tener 2 metros, pero, solamente se ocupan las calzadas, además, está la calle donde está la “Panadería Silvia””.

CONCEJAL ARREDONDO: "También está ocupada”.

ALCALDE BERTIN: "No, me dijeron que no está ocupada, bueno, ahí pueden ver lo que se puede hacer mientras hacemos el empadronamiento, pero, es el acuerdo al que llegamos, no lo

quiero cambiar, por favor, es el acuerdo que hablamos con todos los comerciantes, que están de acuerdo”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, una última consulta, entonces, si es que son las calzadas, esas calzadas ya están habilitadas, marcadas por el municipio”.

ALCALDE BERTIN: "No, todavía no”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Lo que pasa es que ahí, como todo orden de cosas, se generan conflictos”.

ALCALDE BERTIN: "Don Miguel, ese trabajo viene, todavía estamos haciendo el empadronamiento, espérese un poquito”.

CONCEJAL ARREDONDO: "A eso me refiero, mientras hacen el empadronamiento que usted dice, y el trabajo que viene, por qué no dejar que usen arriba por mientras, porque funcionaron bien, ordenados el fin de semana, respetaron las normas que usted les indicó”.

ALCALDE BERTIN: "No me cambie las reglas del juego”.

CONCEJAL ARREDONDO: "No las estoy cambiando, le estoy exponiendo un punto, no le estoy cambiando las reglas del juego”.

ALCALDE BERTIN: "Es mi posición frente a eso, y mantengo mi palabra”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Entonces, le pediría si es que lo van a hacer en las calzadas, que lleguen a los acuerdos pertinentes, que se evite que haya conflicto, porque esto, evidentemente, que alguien quiere llegar primero que otro, y eso genera conflicto”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ayudar a que se instalen bien, como corresponde, y solamente las calzadas, vamos a ocupar todos los espacios, que puedan ocupar ahí, recuerden, que una vez que tengamos los números de puestos, que tengamos va a quedar una cantidad de gente importante y que no va a estar ahí, porque no tenemos para 600 personas, no, no hay”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Respecto, a lo que le planteé de fondo, porque la lógica es funcionar y funcionar bien, con techo como la Feria Moyano, una cosa con mayor preparación”.

ALCALDE BERTIN: "No, eso vendrá más a futuro, porque en algún momento tendremos que desocupar las calles de este asunto, tendremos que ver dónde encontramos otros espacios, estamos viendo esos lugares que usted dice, no para comprarlo ahora, pero no quiero hablar sobre eso, porque cuando es un negocio, mejor no darlo a conocer”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, se está observando una decisión a largo plazo, pero dele una vuelta, señor Alcalde, si funcionaron bien estas dos semanas”.

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, una vez que ya se tenga el empadronamiento, creo que es importante delimitar la superficie”.

ALCALDE BERTIN: "Eso es lo que viene como segundo paso".

CONCEJALA UBILLA: "Y lo otro, quizás, trabajar o mirar alguna especie de diseño del tipo de puestos, porque creo que también las externalidades negativas, si usted tiene un lugar, que en realidad es bonito, está bien presentado, quizás no vamos a tener, esos problemas".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a buscar la forma, y vamos a ver lo que se ha planteado, no conversemos acá esas cosas, porque cualquier cosa que podamos hacer de este tipo, se puede prestar por otro tipo de cosas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente para indicarle a la gente, el tema de los espacios que se ha conversado se ha dicho, no sé por qué esa negativa, sino la municipalidad no tiene nada claro todavía, no sabe cuántos son, no tiene idea cuántas personas son, cuánta gente va a ocupar eso, por qué no acceder a lo que tenían, una vez que esté todo listo, si eso estuvo cuántos años así, la ordenanza se aprobó el 2017, no era Concejal, pero, no quita mi responsabilidad hoy día, de poder verificar con la gente, por qué esa negativa Alcalde, quiero que me lo diga aquí, adelante de la gente, por qué negarle una posibilidad que podría ser efectiva, de aquí a una semana o dos semanas más, un fin de semana más".

ALCALDE BERTIN: "Don Juan Carlos, no estoy negando ninguna posibilidad a la gente".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Es arriba en la plazuela".

ALCALDE BERTIN: "Es que es un acuerdo que tomamos con la gente y hubo un acuerdo, yo no puedo estar dispuesto a cambiar todos los días".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, cuando un lado no cumple, el otro tiene derecho a solicitar o ceder".

ALCALDE BERTIN: "Nosotros hemos cumplido fielmente lo que hemos dicho".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Pero, está como se dijo, yo tuve una reunión en donde se señalaron varias cosas, y no hay nada todavía".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, es su posición".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, no, es que no es mi posición. Si usted aquí tiene que también obedecer a lo que dice el Concejo Municipal, usted no se manda solo acá".

ALCALDE BERTIN: "A ver, perdón, las decisiones administrativas las tomo yo".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sí, está bien. Entonces, cuando solicitamos los acuerdos, cuando nos piden a nosotros, podemos llevar una iniciativa".

ALCALDE BERTIN: "Ustedes pueden votar como les parezca, los acuerdos que tengan que tomar, los votan como quieran".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, y nosotros también lo podemos citar como Concejo a una reunión, no tengo ningún problema, porque como Concejo tenemos la facultad".

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque seguimos en la negativa. A mí, la verdad de las cosas es decirle a la gente, nunca se ha votado una feria libre en contra acá, pero hoy día, por ejemplo, se le han quitado todas las cosas a la gente, realmente a veces uno, no sé si como municipio o alguien, pero las cosas son realmente desastrosas lo que se ve en la calle y lo que estamos pasando. Hoy día tuvimos un problema en Santiago con un guardia, tenemos problemas con Carabineros, no sé cómo lo vamos a enfrentar el día de mañana, es mi preocupación. Y yo también quiero que la gente lleve algo a su casa para poder compartir y comer con su familia como lo tengo yo”.

ALCALDE BERTIN: “No estamos eliminando las ferias, por el contrario, las estamos ordenando, les estamos dando más espacios, y los espacios se los vamos a dar, se los vamos a dar en la calzada, a todos”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, tomando en base la entrega de la Alcaldía, ese informe, y hasta el mes de junio, es posible un informe respecto de los juicios de la municipalidad, un informe consolidado, un resumen, en los que actúa como demandante y como demandado, qué cantidad de juicios están terminados, qué cantidad de juicios están absolutamente ya cumplidos, cuáles están en ejecución; para saber de alguna manera, en qué forma la municipalidad se puede ver obligada. Y también, en forma especial, Alcalde, me interesa respecto de los juicios ejecutivos que se iniciaron con el tema de las cobranzas de las patentes respecto de las sociedades, cuánto respecto de eso se ha recaudado. Hay sentencias, incluso, de la Corte Suprema que, de alguna forma, son distintas; en algunas han condenado, en otras no han condenado; sobre todo, la forma que se operó afecta, en teoría, a grandes contribuyentes que, en realidad, tampoco lo son; y ahí se contrató una empresa. Entonces, un informe consolidado respecto de los juicios hasta el mes de junio del año 2025”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que se haga el informe correspondiente”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, que no es un punto, es un punto que me traspasó el Concejal Buschmann, porque tiene muchos puntos. Es averiguar en qué operador de cable está Osorno TV+, dónde se transmite, si es Entel, porque dice la gente que no sabe dónde ubicar el canal, porque es importante. Y quizás también, yo no lo he visto, en la página web de la municipalidad, que se coloque ahí donde la gente puede ver, no solamente las transmisiones, en forma especial el tema del Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Según nos señalan los funcionarios de informática que están en la sala, es a través de TELSUR, Telefónica del Sur”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el mismo punto, igual, yo quería consultar, está la posibilidad de poder entrar a más cable operadores”.

ALCALDE BERTIN: “Hagamos la pregunta al Equipo Técnico”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, porque a lo que voy es que igual la calidad de la producción de acá es bastante buena. O sea, es un Canal de Televisión Municipal, y encuentro que es muy bueno, pero, cuando uno entra a la página web del Canal, ni siquiera sabe dónde se emite, uno no tiene ni idea. Entonces, sería bueno quizás ver dónde pueden entrar a más espacios, y así tener más audiencia”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a consultar a la parte técnica, lo informamos por escrito”.

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, respondiendo, apoyando en eso, es el canal 46 en TELSUR, para que lo publiquen”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo creo que importante lo que dice don Arturo, es que esto se aumente a otros canales, porque no todo el mundo tiene TELSUR”.

ALCALDE BERTIN: “Hagámoslo, no hay problema”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y el último punto, es una petición de un dirigente del sector Ovejería, que plantea que en calle Martín Ruiz de Gamboa, en los últimos 150 metros está en muy malas condiciones, siendo un problema para la gente que accede al CESFAM. Esto también se había conversado con el Alcalde anterior, también se había conversado con usted. Pienso que ese es un tema de responsabilidad del Serviu, pero no sé, lo importante sería ver, son 150 metros, si hay alguna posibilidad de que la municipalidad se haga cargo o si no se derive al Serviu como corresponde”.

ALCALDE BERTIN: “Déjame verlo, doña Cecilia, para ver con los equipos técnicos, tomamos nota en todo caso del tema”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias Alcalde”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, tengo tres puntos. El primero, es respecto a un albergue que está ubicado en César Ercilla, tiene un Programa bastante importante, una labor invisible, pero, significativa. El tema es que ese albergue, actualmente, tiene un problema con los pagos de los sueldos. El tema del pago de los sueldos ellos lo reciben por medio del Ministerio, el Ministerio le pasa el dinero a la Municipalidad y ahí se efectúa el pago. Y ellos, actualmente, no han tenido recepción de sus pagos, porque me dicen que acá en la Municipalidad, esto lo dice el mismo Ministerio, incluso, como tienen cuentas por rendir y como tienen pendientes algunas rendiciones, el Ministerio no les va a pasar el dinero a ellos, por ende, en el albergue no tienen sueldos, porque existen proyectos en Dideco que están pendientes de rendición. Entonces, la situación aquí es, cuándo se podría tener esas rendiciones y todo cuadrado, para que el Ministerio pudiera dar los aportes necesarios para que pueda seguir funcionando, porque los funcionarios están actualmente sin pago de sueldos, atrasados ya”.

ALCALDE BERTIN: “Me estoy enterando de las cosas aquí, con los Concejales, es una cosa curiosa. La gente debería hacer el reclamo donde corresponda, en su Dirección. Y la Dirección debería saber si hay algún problema. Yo hasta el momento no sé qué existan problemas, vamos a averiguar el caso y le contesto”.

CONCEJALA UBILLA: “Pregunto, no es eso el Albergue Alberto Magno, qué hogar es”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es el hogar que está ubicado en calle César Ercilla”.

ALCALDE BERTIN: “Está al lado del CRD, frente a la Clínica Alemana”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Calle Zenteno con Ercilla”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que fue el Hogar Dame tu Mano, ya, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “La gente, por qué no nos presenta su reclamo acá”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No lo sé, pero, cumplo la misión de traer el tema acá”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, es que siempre se discuten los mismos temas, y esta tribuna no es para dar a conocer temas que son, absolutamente, domésticos, los tenemos que resolver nosotros, con quien corresponde.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, perdón, la palabra. Sería necesario hacer un informe de cuántos proyectos tenemos, que llegan extra programáticos en cuentas extras al municipio, con los montos, cuánto se ha gastado”.

ALCALDE BERTIN: “Programas dice don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Todos los Programas. Que se haga para salir de la duda, porque yo envié uno de hace un par de días, que se terminó, porque la persona encargada, no sé quién será, no rindió, y tuvo que devolver alrededor de no sé cuántos millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, ningún problema, hacemos un informe de todos los Programas que tenemos a cargo en el Municipio y cómo están funcionando”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y en qué condiciones están”.

ALCALDE BERTIN: “Y cuánta gente tiene y todas las demás cosas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo importante es que se logre rendir. Yo sé que es un tema doméstico, pero, muchas veces, planteándolo acá se mueve más rápido”.

ALCALDE BERTIN: “Es que esta no es la instancia para poder empezar a ver temas de administración acá. Si quieren plantearlo, debe ser directamente a quien corresponda y nosotros nos hacemos cargo. Si no, Concejal, esto se va a prestar para que esto sea una tribuna donde nos vamos a quejar de todos los problemas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que son los problemas que existen ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Y aquí venimos para contribuir, para hacer cosas, para plantear cosas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que es construcción”.

ALCALDE BERTIN: “No, no, no”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, si lo es. Que se rindan las cosas, es constructivo. No constructivo sería que me haga el “leso”, eso es no constructivo”.

ALCALDE BERTIN: “No, usted tiene la obligación, si sabe algo, hacerlo llegar directamente a quien corresponde, al Director, o a mí, y yo me hago cargo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, según las normas del Concejo, eso no sale así, pero, en fin, mejor paso al punto dos”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es respecto a la Licitación del Vertedero. Existía la Licitación número 2308-57-LR25, Servicio de Operación y Manejo de Residuos en el Vertedero, esa Licitación fue revocada. Era Licitación para el Manejo del Vertedero y fue revocada hace un par de días atrás, y le quedaban poquitos días para que se finalizara y se licitara. Uno de sus términos era que tenía que tomar Toma de Razón en Contraloría, lo cual es curioso, porque pasó por varias firmas y no sé cómo nadie alertó eso en su momento, de que tenía que pasar primero por ese lado. La pregunta acá, como ya se revocó esa licitación y el plazo se está acortando, finalmente es: qué va a pasar en el entretanto, cómo se van a cuadrar los tiempos cuando esta licitación se termine”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que estamos dentro de los plazos todavía. Don Mario Díaz, puede pasar a la mesa, a explicarnos esto, por favor. Pero es que, si había que pasar por Contraloría, hay que enviarlo a Contraloría”.

Se integra a la mesa, don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes, señores Concejales, Concejalas, Presidente. La propuesta del Vertedero, efectivamente, se revocó porque hubo un cambio de opinión respecto a la Contraloría en algún momento y en muchas partes la Contraloría no requiere tomar razón de este tipo de contratos, la Contraloría regional sí lo quiere. Por lo tanto, tuvimos que hacer ese trámite de revocar. Ahora, estamos dentro de plazos, esperamos tener esta respuesta lo más pronto posible y retomar la licitación de nuevo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y los plazos se mantendrían más o menos relativamente cuadrantes, que termine uno y comience el otro”.

SEÑOR MUÑOZ: “Estamos determinados, desgraciadamente, por el tiempo de Contraloría. Pero, inmediatamente, en cuanto llegue, confiamos en que vamos a poder cumplir antes del vencimiento del contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Hacer todo lo que sea posible apurar el tema.”

SEÑOR MUÑOZ: “Sí, por supuesto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que esto es para evitar lo que pasó con los parquímetros, un problema similar, por un temita chiquitito pasamos meses sin parquímetros y aquí no podemos pasar meses sin vertedero”.

SEÑOR MUÑOZ: “Vamos a tratar de evitarlo, Concejal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Una consulta, qué cambia de la licitación que la Contraloría tiene que tomar razón, hay algún criterio específico, como, por ejemplo, vehículos, se puede subcontratar, no contratar, los montos. Porque ahora nosotros tenemos una licitación, que lo tengo como punto vario, que tiene que ver con 43 millones que se le está pagando a la empresa y hoy día sube a más de 80 millones, cuál es el aumento tan amplio, cuando nos queda cuánto el 2030-31, termina esta licitación”.

SEÑOR MUÑOZ: “No entendí bien la consulta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, el aumento, 43 millones se paga y ahora la licitación dice 83, por qué se produce ese tremendo aumento”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, pero se están pidiendo más cosas adicionales”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que ese es el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Se determinaron los costos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No se sabe ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Esos montos son para la nueva licitación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ahí lo veremos entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí lo analizaremos, pero este es un requerimiento de Contraloría. Contraloría quiere mirar primero las bases antes que se licite y eso es lo que estamos haciendo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el manual de compras públicas, cuándo un proceso de compra debe sujetarse a toma de razón”.

ALCALDE BERTIN: “Lo determina Contraloría”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuándo”.

ALCALDE BERTIN: “Contraloría lo determina”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que Alcalde, yo tengo un manual de compras públicas aquí, donde sale especificado que aquellas compras de bienes muebles, prestación de servicios y otros, a las 5.000 UTM. Entonces, no es cuándo lo determine, tiene que ser con el manual, me imagino”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Específico”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No es que Contraloría quiere hacer las cosas que quiere”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estas son sobre 1.000 UTM, entre 1.000 y 5.000”.

ALCALDE BERTIN: “No es tan así, le voy a pedir a don César Guzmán que pase a la mesa, por favor, para que nos explique”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Lo que sucede acá es que, porque en el fondo el proceso revocatorio se tuvo que realizar, porque acá nosotros teníamos una resolución de una Contraloría Regional de Ñuble que indicaba que este tipo de materia no se sometía a la toma de razón, pero también tenemos una resolución de Ancud, que en el fondo nuestra Contraloría Regional estimaba que sí se sometía al trámite de toma de razón. Como de cierta forma estamos sometidos a la Contraloría Regional de Los Lagos, el proceso tiene que someterse al trámite de toma de razón. Por eso en el fondo, a raíz de las consultas que se hacen en el foro, aquí no hay presentación de ofertas ni nada por el estilo, por tanto, por norma estamos facultados, sin afectar derechos de terceros, a poder revocar los procesos, y eso, está todo ajustado a la normativa. Y es por eso, que el proceso de revocación se hace, porque nuestra Contraloría Regional estima que esta licitación tiene que ser sometida al trámite de toma de razón. Con respecto a lo que formula el Concejal Arredondo, lo que pasa es que nuestra Ley Orgánica estima que los actos municipales se encuentran exentos de toma de razón. Y lo que pasa es que aquí, en el fondo, la Ley de Compras, solamente en este caso de las licitaciones de este tipo, son las que se someten a trámite de toma de razón. Y es por eso que, nosotros teníamos la duda razonable con respecto, más que nada, a la terminología de disposición final. En principio, la licitación que se sube, nosotros estimábamos que disposición final no se encontraba contenida dentro de las disposiciones que se exigen para la toma de razón, pero vuelvo a insistir, después del pronunciamiento que hubo con la Municipalidad de Ancud, perdón de Quellón, cambiamos de opinión porque nuestra Contraloría nos iba a exigir el trámite. Lógicamente, si esto hubiera avanzado, eventualmente íbamos a afectar derechos de terceros y los procesos y las formas de cambio son diferentes. Por eso, éste era el momento adecuado como para poder hacer lo que se hizo a nivel institucional. Pero es respecto de eso, es más que nada, aquí tenemos que compatibilizar nuestra Ley de Compras con lo que es nuestra Ley Orgánica Municipal. Y por eso, los actos del municipio se encuentran, la regla general, es que se encuentran exentos de la toma de razón, salvo este tipo de contratación. Y es por eso. Pero las otras compras en general no se someten a trámite, solamente son las de recolección, transporte y disposición final”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don César Guzmán”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Me queda el último punto, este es más o menos rápido, es sobre una materia que pedí hace casi un mes atrás. Es sobre las

licencias médicas para campañas políticas. Pedí un reporte de licencias de septiembre, octubre, noviembre y aún no ha llegado nada”.

ALCALDE BERTIN: “Que se repita el informe, por favor”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Porque yo busqué en las Deliberaciones pendientes y ni siquiera ahí están. Bien, eso sería”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a insistir en el informe”.

10.- CONCEJALA CABELLO: “Gracias, Alcalde. Bueno, mi primer punto es una información y solicitud también, se ha hablado en varias oportunidades en este Concejo, sobre una situación que han manifestado diferentes vecinos que se han acercado a mi oficina, en redes sociales también. Se trata del actuar de algunos Guardias Municipales dependientes del área de Seguridad Pública, quienes, según los relatos recibidos, han tenido actitudes prepotentes y desafiantes al momento de realizar labores de fiscalización. Yo entiendo, como Concejala, y valoro el rol que cumplen nuestros Inspectores y Guardias, en materia de orden y seguridad comunal, pero, no obstante, es fundamental que ese rol se ejerza con respeto, empatía y en un marco de buen trato hacia la ciudadanía. Fiscalizar no puede significar intimidar. Por lo mismo, solicito que se revise este tipo de denuncias, que tengo entendido que igual se han hecho llegar de algunos ciudadanos acá, se refuercen protocolos de actuación y si es necesario, Alcalde, se desarrolle una instancia de capacitación a nuestros funcionarios de Seguridad Pública, en trato al usuario y resolución de conflictos. Entiendo también que, en situaciones de fiscalización quizás la gente igual se pone arbitraria, pero creo que la seguridad también prima por cuidar estas situaciones. Ese es mi primer punto”.

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y el segundo punto, tengo una imagen.



Este es el local 37 del Pueblito Artesanal, señor Alcalde. Es un correo que nos llegó a todos los Concejales, y es algo que me preocupó. En este local, le pregunté bien a la persona que me envió los detalles, menciona que hay una persona viviendo en este local, que se habrían acercado Trabajadores Sociales. Los Trabajadores Sociales habrían

mencionado que iban a ver esta situación en el Departamento Social, pero, no se ha hecho nada y está en condiciones, absolutamente, inapropiadas, sabiendo también que estos locales son de uso municipal, para potenciar el emprendimiento local de nuestra comuna, siendo el uso, exclusivamente, para fines comerciales. Además, se ha mencionado, en diversas oportunidades, no en este Concejo, sino a través de informaciones, que no hay disponibilidad de locales, porque algunos se usan como bodegas, etc. Pero, aquí hay una persona viviendo, Alcalde, lo que agrava aún más la situación. Solicito, por tanto, que se investigue, este caso en particular, y se evalúe la situación general de uso de estos espacios, con el fin de garantizar que estén cumpliendo su objetivo, y que no haya personas viviendo en condiciones indignas sin aprovechamiento irregular del espacio público”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo no sé si funciona, o funciona solamente en determinada época el Programa de la gente en situación de calle, porque también en la Iglesia Catedral hay una persona que duerme ahí, paso no tan temprano, y observo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que hablábamos hace un rato, al lado del CRD, ese es un Centro para la gente en situación de calle”.

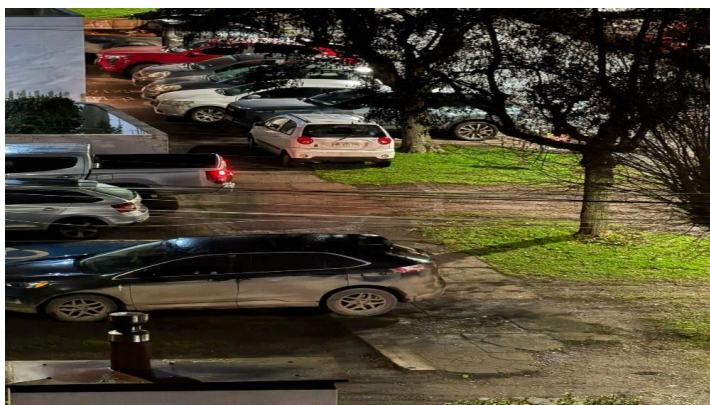
CONCEJALA UBILLA: “Pero, cómo derivarlos para allá. A veces, había antes, Organizaciones como de voluntarios, de jóvenes que los derivaban”.

ALCALDE BERTIN: “En ocasiones he pedido información, y hay gente que se niega a ir al albergue”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, lo sé, pero como dice doña Javiera, antes dormían en los Cajeros Automáticos, pero, en la Catedral, como digo, hoy día, de hecho, estaba la persona nuevamente”.

ALCALDE BERTIN: “En el caso de doña Javiera, es nuestro. Le voy a pedir al Administrador Municipal que les haga llegar un informe a todos, a más tardar mañana o pasado, para saber en qué situación está esta persona. No puede haber una persona viviendo ahí, eso no puede ser”.

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, Alcalde, también tengo una imagen, esto ya le mencioné en reiteradas veces, en calle Amthauer, esto es afuera del restaurante “Praga”.



Pedí que le sacaran una foto para tener evidencia sobre el mal estacionamiento. Sabemos que nuestra calle Amthauer es un flujo atractivo, también de turismo para nuestra comuna, pero, que no tengamos estos problemas con los vecinos de ahí, del sector Parque Schott, así es que eso, Alcalde. Esos serían mis tres puntos. Muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Tomaremos en cuenta lo que está planteando Concejala”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre ese punto, encuentro que igual es importante por un tema de lo que sienten las personas, porque tengo el caso de una persona que obviamente me llamó enojada, que se estacionó, porque fue al Hospital Base de Osorno, y el escuadrón la sacó un parte. Entonces, se siente un poco injusto para algunas personas ver que de repente van al hospital y le sacan parte por mal estacionado, y después ver al lado de la Oficina de Seguridad Ciudadana autos estacionados libremente arriba de la vereda y no pasa nada. Entonces, yo encuentro que es un tema que hay que darle bastante importancia porque la gente realmente lo ve como un acto de injusticia”.

ALCALDE BERTIN: “Analizaremos el tema, no hay problema”.

13.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo tres puntos. Primero tiene que ver con el tema de la Asociación de Fútbol Amateur de Osorno. La semana pasada se habló un tema donde me contacté con el Presidente de la AFO, don José Luis Campos, quien no estuvo de acuerdo en algunas situaciones que se observaron, también fue una apreciación mía respecto a alguna falta en la verdad, que uno tiene que reconocerlo por desconocimiento a veces. Pero, lo importante es que conversé con él y la idea es que se sepa acá qué es lo que hace la Asociación de Fútbol, la AFO, con respecto al uso del Parque Schott. Ellos dentro de su función específica tienen la finalidad de organizar, promover y fomentar el fútbol no profesional en todo el país. En este caso, Osorno lo hace igual, esto incluye la gestión de ligas, torneos y competencias a nivel local, regional y nacional; así como la formación de desarrollo de jugadores y clubes. Uno de los temas bien importantes es que hoy día esta asociación, que faltó decirlo ese día, ha trabajado bajo muchos años, y, hoy día, don José Luis Campos, le ha dado una diferencia a la administración que tiene que ver con el fútbol amateur de Osorno, donde hoy día tiene 12 equipos participando permanentemente, está el Club Rangers, O'Higgins, Bancario, Federico Hott, Arauco, Alianza Francesa, Madegol, Deportivo Bilbao, Maximiliano Kolbe y Osorno Atlético. Hoy día dentro de estos 12 equipos hay dos que están participando en el campeonato regional. También es bueno manifestar que ellos tienen un horario, que es un horario que está en el Comodato Municipal, el cual dispone la asociación en los siguientes horarios: los días miércoles a viernes, de 19 a 23 horas, sábado de 9 a 23 horas, y domingo de 9 a 18 horas. Estos son horarios que se desarrollan las competencias que a lo largo del año son alrededor de más de 4.000 deportistas, también que aparte de la enorme cantidad de partidos de fútbol para el desarrollo de dichas competencias, tienen anualmente el trabajo de selección y campeonatos regionales de clubes, por lo cual, incluso estos horarios aún son insuficientes. La AFO, como se denomina, es una entidad sin fines de lucro que alberga deportistas de todos los rincones de la ciudad, sin distinción, y que está desarrollando un trabajo serio y ordenado donde sólo necesita nuestro apoyo. También comentar que su sede se ubica en el mismo Parque Schott, y, por último, mencionar que, después de 44 años, la ciudad de Osorno volverá a tener un nacional de fútbol amateur en la serie primera infantil, el cual esperamos sea un tremendo evento familiar para la ciudad. Esto creo que viene hoy día en el mes de agosto, me parece

mucho que comienza esto, pero quería aclarar algunos temas, también dejar claro según lo que planteamos y lo que hemos visto y lo que ha estado, a veces se extra limita en juzgar a una institución que está haciendo algo por el deporte y el desarrollo deportivo, y eso hay que tener cuidado, y asumo mi responsabilidad, Presidente, por eso quise aclararlo acá”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien don Juan Carlos”.

14.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El segundo punto, Presidente, tiene que ver con una pregunta, qué ha pasado con la Villa Olímpica: arreglos, pisos, salas de pesas, el 8 de mayo el GORE aparentemente concedió un monto de 100 millones aproximadamente. El GORE habría entregado un monto de 100 millones de pesos, aproximadamente, para implemento deportivo para la Villa Olímpica, materiales, atléticos, ejemplo, cronómetro, foto finish, vallas de competencia, colchonetas, salto para salto alto, garage para guardar las colchonetas, cajones, identificaciones de los andariveles, implemento de lanzamientos, balas, discos, jabalinas, martillos, etc. Hace bastante rato que solicité varias cosas, ejemplo, la sala de musculación, en qué situación está, tenía una altura muy baja donde no se podía hacer pesas, prácticamente. Y lo otro era el piso, el cual estaba en muy malas condiciones y esto es lo que se ha pedido, Alcalde, hace bastante rato y, por lo tanto, me gustaría saber si existen esos recursos que hablan, de que habrían llegado 100 millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo llegaron esos recursos, don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Yo creo que un mes atrás, poco más, no sé, si llegaron esos recursos del GORE o no”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio, puede informar por escrito, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, es lo que yo manifiesto de que se necesitan esos recursos”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfecto, lo informamos por escrito don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y si ha llegado algo y por parte del municipio, qué pasa con la sala de musculación, es que ésta es como la cuarta vez que solicito el tema de la sala de musculación”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que no tenemos, hoy día, recursos para hacer un mejoramiento integral, es todo bien complejo, hay que “meterle mano firme”. Por ejemplo, al hotel hay que cambiarle el techo, ya no da más, y eso significa, mucho dinero. Hay que hacer la pintura interior, hay que cambiar los mobiliarios, o sea, hay que hacer una buena inversión, los baños, hay que hacer un gran trabajo. Por lo tanto, una vez que tengamos un presupuesto, o ideamos un proyecto para presentarlo a un fondo determinado, lo vamos a poder hacer. Mientras tanto, estamos supliendo de a poco la manutención, el recinto lo ocupa Provincial Osorno permanentemente, entonces, también no lo podemos intervenir”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ya, entonces, esa respuesta cuándo”.

ALCALDE BERTIN: “Antes del próximo Concejo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Llegará”.

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el último punto, Presidente, tiene que ver con la Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios Industriales, residuos de la comuna de Osorno, en el Vertedero Curaco. Cuando llegamos acá, fue una de las grandes preocupaciones, teníamos problemas, incluso, con la boleta de garantía, que no llegó a tiempo cuando se firmó el contrato, y el contrato estaba firmado; eso está acá en una Deliberación solicitada, en la anterior Administración, por lo tanto, eso también me gustaría que se verificara. Segundo, ahí se habló de un monto, y esto se firmó el 18 de junio de 2021, nosotros ingresamos el 28 de junio del 2021. Primero, se habló de un monto, que eran los 43 millones de pesos, que estaba hablando, que es la Licitación que termina ahora, y ese es un tema que me preocupa, lo voy a desarrollar un poquito más. Y lo otro, tiene que ver que nosotros, cuando llegamos acá, había un contrato por \$241.224.757.-, que quedó en ese contrato, nosotros lo rebajamos y llegamos, prácticamente, a lo que era inicialmente por los montos que se hicieron acá. Y dentro de eso se entiende que la Municipalidad tenía o no la posibilidad de hacer trabajos extraordinarios, que no estarían condicionados dentro de la Licitación Pública, que es lo que establecían las Bases Técnicas y Administrativas. Ahora, dentro de esto del marco referencial de la Base Técnica, el Oferente tenía que cumplir con varios temas, y uno de los temas que me preocupa, tiene que ver con la Resolución de Calificación Ambiental N°438 del 2010, que tiene que ver con el Estudio y Diseño Plan de Cierre Vertedero Curaco de Osorno; entonces, es una Resolución que salió ahí y tiene el término, prácticamente, el 2030-2031, estamos en 2025-2026, me gustaría ver en qué condiciones vamos, qué es lo que hacemos, ya lo planteé, no lo quiero reiterar, no tenemos dónde dejar la basura, hasta el momento no hay ningún proyecto que podamos decir que hay un Vertedero o un Relleno Sanitario con otra calificación ambiental o con otro tipo de situaciones que nos genere esto. Entonces, hace unos días, señor Presidente, solicité un informe respecto al tema de las deudas, que al parecer no se ha pagado al Municipio por parte del empresario o la empresa que, en este minuto, que es la empresa “Aguas Tierra del Fuego Spa”, Representante Legal don Eugenio González Alarcón, que fue el mismo Gerente que tuvo Servitrans, que nos demandaron y nos ganaron, valga al margen eso, casi dos mil millones de pesos. Por lo tanto, lo que quiero saber acá, qué está pasando con el ingreso de la basura al Vertedero Curaco; se dice que, o se dijo, que había un porcentaje que estaba ingresando más que lo que se había contratado. Mi pregunta es clara: está pagando lo que dijo el contrato y lo que excede lo que no está pagando; ha pagado algo de lo que dice este contrato, esa es la pregunta, porque aquí no nos ha llegado la respuesta. No sé, le pregunto a mi colega Francisco Razazi, le llegó algo, perdone que lo interpele.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no me ha llegado nada. De hecho, le mostré el documento.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Navarrete Dabner, Jefe del Departamento de Medio Ambiente.

SEÑORA NAVARRETE: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales. Primero que todo, respecto a lo que salió también de los Puntos Varios del Concejal, y que usted hizo su comentario, con respecto al monto de los 43 millones de pesos, y que ahora se estaría licitando por 80 millones de pesos, actualmente se paga, el monto es de 64 millones de pesos, y como el nuevo contrato

tiene que ser afecto a IVA, prácticamente, llegamos a 77 o 78 millones de pesos, si le sumamos el IVA. Por tanto, por eso quedó en 80 millones de pesos, y sin considerar también el reajuste, hay que considerar el reajuste del IPC. Eso, por un lado. Respecto a, es que señaló muchas cosas el Concejal, pero, respecto al contrato del año 2021, efectivamente, consideraba obras, obras de mejoramiento, que muchas de ellas se dejaron de ejecutar, porque no eran compromiso de una Resolución de Calificación Ambiental, y ejecutarlas, en ese momento, era pensar en perder dinero, porque, por ejemplo, en algún momento una de esas obras hablaba de una impermeabilización de una tercera piscina, y resulta que, con la actualización del cierre, esa piscina va a desaparecer; entonces, haberla impermeabilizado significaba haber perdido recursos. También, en algún momento se hablaba de una apostación y energía eléctrica, sobre la masa de residuo, y si lo hacíamos, sabíamos que el Vertedero iba a seguir creciendo, por tanto, no se realizó. También, en esas obras estaba considerado un camino, el cual, finalmente, esa área quedó tapada con residuos, y así, todo eso se explicó, me acuerdo en una Deliberación del año, no sé si pasado o antes pasado, que había consultado el Concejal; también, respondí a esa Deliberación donde se especificaba por qué esas obras habían quedado fuera, se disminuyeron, y también quedaron en el Decreto explicado por qué se disminuyeron cuando se hizo la disminución de obras. Actualmente, sí, hay aprobada una actualización del Plan de Cierre que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, la cual nos permite operar hasta el año 2031, eso lo aprobó el Servicio de Evaluación Ambiental, y, bueno, las obras que están comprometidas, ahí, son varias obras, hay obras de construcción de dos nuevas piscinas, de manera que las actuales quedan bajo basuras, un tren perimetral para el manejo del lixiviado, hay obras asociadas a unas bandejas de evaporación de líquidos lixiviados, y, bueno, todo lo que es el cierre en sí del Vertedero, lo que es el cubrimiento con todos los materiales necesarios para el sello definitivo de la masa de residuos. Todas esas obras tienen un cronograma, y el cronograma recién debería empezar a correr a fines de este año, entonces, por ese lado, es lo que les puedo contar, respecto al Plan de Cierre.”

CONCEJALA UBILLA: “Usted habla de que ahora había una suma de 70 y tantos millones de pesos, que sí había ido a considerar el IVA, quiere decir que antes no se consideraba el IVA.”

SEÑORA NAVARRETE: “No, no estaba afecto a IVA.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, quisiera proponer aquí una sugerencia, alguna vez, es decir, estuve un par de veces en el Relleno Sanitario, creo que, quizás, sería bueno que nosotros, como es una obra importante, porque tiene que ver con el cierre, que nosotros, como Concejo, nos constituyésemos alguna vez en el Relleno Sanitario, con los Equipos Técnicos, para no hablar solamente en abstracto. Aquí hemos hablado, por ejemplo, que había que sacar estos líquidos percolados, vi en los medios de comunicación que ya se estaban llevando a una zona de Concepción; entonces, quizás, si nosotros nos constituimos en terreno, con el Equipo Técnico de la Municipalidad, se nos puede hacer mucho más fácil entender el sistema de cómo está operando y qué viene para adelante en relación al cierre del Relleno.”

ALCALDE BERTIN: “Me parece bien, vamos a agendar una visita al Relleno Sanitario, no hay ningún inconveniente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, sería bueno tener una opinión de empresas externas, que son especialistas en residuos.”

SEÑORA NAVARRETE: “De hecho, se ha tenido opinión de externos, la actualización del Plan de Cierre lo hizo un Consultor externo, eso fue una Licitación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es una empresa o un Consultor.”

SEÑORA NAVARRETE: “Un Consultor externo, un especialista en temas de Relleno Sanitario, de hecho, él ha trabajado en Planes de Cierre y en operaciones de distintos Rellenos Sanitarios, incluso, en estos momentos, creo que en el sector de Aysén estaba trabajando; en su momento también estuvo asesorando Ancud; estuvo trabajando en el cierre del Vertedero de Río Negro, es una persona que tiene conocimiento en el tema y experiencia. Y también, tenemos asesoría del Banco Interamericano del Desarrollo, que el año pasado entregó varios antecedentes y recomendaciones al proceso de Licitación actual, que ahora está revocado.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo una duda, si el contrato del actual Concesionario termina en septiembre, y aquí hay proyectos para fines de 2025, y hay deudas que se han consultado hace mucho tiempo, cómo se puede manejar eso, se han pedido informes de deudas pendientes, deudas por pagar, y hay proyectos para fines de 2025, solo le quedan como tres meses al actual Concesionario, cómo se va a manejar eso, para evitar que, simplemente, se vaya.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, lo está viendo directamente la Dirección de Finanzas, lo están analizando.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por lo mismo, se han pedido informes de deudas, y no ha llegado a nada, queda poco tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema un poco más complejo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “También, sobre fines del 2025, quedan tres meses, no sé si todos esos proyectos llegarán.”

ALCALDE BERTIN: “Se está trabajando en el tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, la pregunta que quiero hacerle, señora Alejandra, qué porcentaje de lo que contrató está cumpliendo hoy, indistintamente, de que él alega que, posiblemente, como se dijo en este Concejo, había un sobre exceso de basura, que llegaba y que no estaría contratado, cómo midió eso, y cómo él, hoy día, ha pagado lo que le corresponde; supongamos, \$100.000.- y él dice que son \$150.000.-, los \$100.000.- los pagó acá, le debemos los \$50.000.-”

SEÑORA NAVARRETE: “Sobre exceso de basura, lo que le puedo comentar es que, entre que inició el contrato, que fue en octubre del 2021, y abril del año 2023, efectivamente, ingresaron, y en las Bases Técnicas se indicaba que se iba a recibir 900 metros cúbicos, al día, de residuos, y, efectivamente, durante ese periodo hubo meses que se recibieron 1.100, 1.050, no había tanto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Cómo se midió?”

SEÑORA NAVARRETE: “Lamentablemente, la medición es una estimación en base al número de camiones que ingresan, a la capacidad de los camiones y a la compactación que tienen estos vehículos. No existe una romana, no existe una balanza, pero, es la única manera que tenemos, en estos momentos, para poder medir los residuos que ingresan.”

ALCALDE BERTIN: “El informe de Contraloría habla de eso.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí. De hecho, Contraloría nos pidió que hiciéramos ese cálculo, y Contraloría nos dijo que teníamos que pagar el exceso de estos residuos y eso es lo que hemos hecho.”

CONCEJALA UBILLA: “En alguna oportunidad, aquí, señor Alcalde, se habló respecto de la compra de algo para medir, eso quedó en nada, para pesar.”

ALCALDE BERTIN: “Se estaba viendo el asunto, no sé en qué trámite van.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, se estaba trabajando en conjunto con DIRMAAO, en conjunto con la Secretaría de Planificación, y lo que quedaba como siguiente paso, era poder ir a hacer unas calicatas al área, que espero se pueda concretar la próxima semana, porque, obviamente, hay que hacer algunas obras donde se va a colocar esta balanza de pesaje, que ya se ha cotizado, y que es una balanza móvil, que es muy similar a la que usa Vialidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero plantear otro tema acá. Mire, usted parece que era de la Comisión Técnica, en esa oportunidad, y tengo aquí un Acuerdo de Concejo, de la Licitación 2308-92-LQ24, que tiene que ver con Obras de Mejoramiento Vertedero Curaco, la cual rechacé, no la aprobé, por \$195.992.395.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 37 días, contado desde la fecha de Acta de entrega de terreno. Esto fue el 3 de septiembre del 2024, que dice “lo anterior según lo indicado en el informe N°97, del 03 de septiembre, de la Comisión Técnica-Secplan y antecedentes adjuntos”, qué se sabe de esta Licitación que se hizo.”

ALCALDE BERTIN: “Lo discutimos en la Sesión de Concejo pasado, Concejal. Se acuerda que hablamos de la zanja, también le conté que hay un Sumario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señora Alejandra, ahora, cuando nosotros vamos a la Contraloría, y lo que nos dice la Contraloría, nosotros, hoy día, tenemos un contrato, y ese contrato, en este minuto estaríamos, jurídicamente, en una ilegalidad de cobros unilaterales y arbitrarios, en Contrato de la Concesión de Basura del tema del Vertedero de Curaco, por qué, porque la opinión jurídica sobre la improcedencia de cobros adicionales, realizados unilateralmente por una empresa contratista, en el marco de un contrato de prestación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, celebrados con la Municipalidad, en el cual no se contempló mecanismos de medición ni cláusulas que habiliten tales cobros. Creo que es importante, señor Alcalde, que esto hay que judicializarlo, tenemos Abogados, tenemos un equipo jurídico aquí, y voy a pedir, porque es mucha plata, estamos hablando alrededor de 36 meses por 40, 4 por 6, 24, 4 por 3, 12 más 2, 2.000 millones, en este contexto, voy a pedir un Acuerdo, señor Alcalde, para que esto se judicialice; está bueno ya, que aquí, a nosotros, vengan y nos digan «mañana, pasado, vamos a contratar de nuevo y nos digan no, es que resulta que ahora vamos a cobrar más», entonces, el contrato celebrado entre esta empresa y la Municipalidad de Osorno tiene por objeto la recolección y disposición de residuos sólidos determinados, pagados con fondos públicos, esto es lo que yo leo. Se trata de un contrato

bilateral, oneroso, de ejecución continua y regido por normas de Derecho Administrativo y Civil, en el Código Civil Chileno. Tenemos varios temas que es importante destacar, porque quiero dejar esto establecido, porque mucha gente ve estas cosas, y uno ve cómo hablan, dicen: «claro y qué hacen los Concejales»; aquí están los Concejales, quiero que se someta a una votación posterior, para hacer un inicio de una situación jurídica ante un Tribunal competente, porque los cobros adicionales de forma unilateral y sin previo acuerdo, resultan jurídicamente improcedentes, por las razones que se exponen. Por ejemplo, ¿qué dice la inexistencia de causa contractual?, el Artículo 1.444 del Código Civil lo manifiesta: «validez de la obligación es la causa lícita, si los cobros adicionales no están fundados en estipulaciones contractuales, carecen de causa jurídica», también lo cita más abajo: «debe ser lícita, no puede existir una obligación sin causa real y lícita», el mismo artículo 1.444 y el 1.467 del Código Civil. Por lo tanto, creo entender, Alcalde, que nosotros no podemos permitir que, unilateralmente, estos contratos se aumenten, basta que ni siquiera el Concejo Municipal conocía que estaba en 65 millones de pesos, había aumentado, considerando que esto eran 43 millones de pesos; estas cosas nunca se les dice o se les informa al Concejo. Entonces, como también tenemos la parte que el artículo 1.545 del Código Civil señala: «deben expresarse en buena fe, el principio de bilateralidad implica que ninguna de las partes puede modificar unilateralmente las condiciones del contrato», eso también está claro, artículo 1.545 del Código Civil, «los contratos deben ejecutarse de buena fe, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa sino a todas las cosas que emanan, precisamente, de la naturaleza de esta obligación», artículos 1.545 y 1.546 del Código Civil. Entonces, nosotros tenemos que plantear todas estas cosas, y aquí tenemos, a nuestra colega Concejala, señorita Cecilia Ubilla, que nos puede ayudar también, «imposibilidad de imponer prestaciones nuevas sin acuerdo», o sea, a nosotros nos dice una empresa, “hoy día les vamos a cobrar tanto más, porque entiendo que aquí llegó más basura”, entonces, qué pasa con estos nuevos acuerdos. El artículo 1.561, del Código Civil, dice: «la modificación de un contrato requiere el consentimiento mutuo», ¿el municipio está de acuerdo?, ¿el municipio fue informado?, ¿el municipio apeló o alegó a esta situación?, porque es muy fácil quedarse con lo que la Contraloría nos diga, cuando tenemos alguna inconsistencia con Contraloría, con cualquiera, tenemos el legítimo derecho a la defensa y cobrar nuestros tributos, nuestras platas, lo que queremos, por lo tanto, cuando la vulneración de principios de la contratación pública, se trata de una relación contractual con un Órgano público, la Municipalidad debe considerar, además, el principio de legalidad del gasto público establecido en la Ley Orgánica, en el artículo 19, N°21, de la Constitución Chilena, “los pagos municipales solo se pueden efectuar conforme a contratos, válidamente, celebrados y conforme al presupuesto, el uso de recursos públicos deben ser justificados, auditados y respaldados, por instrumentos válidos”, eso es lo que yo hago, usted me dijo que era de la parte administrativa, aquí, yo, como Concejal, tengo el derecho a exigir que esto se judicialice y se vea la posibilidad, y si no se hace la judicialización, bueno, uno verá cuál es; y concluyo, claramente, «los cobros adicionales realizados por las empresas, sin fundamento en el contrato, ni consentimiento del Municipio, carecen de causas jurídicas válidas, son unilaterales e imponibles convenientes al principio de buena fe, contractualmente la consensualidad y de legalidad del gasto público», la Municipalidad no se encuentra obligada a pagar tales montos, pudiendo impugnar lo administrativo o judicialmente, y existe la ejecución del contrato, conforme a las condiciones originadas pactadas, esto es una apreciación jurídica y de lo cual quiero apegarme, para que se haga un acuerdo, y se vea si la Contraloría nos dice que, nosotros, porque la Contraloría debería también resguardar el patrimonio municipal, y, estoy aquí resguardando el patrimonio municipal, referente a este tipo de situaciones, así es que, Alcalde, me gustaría que se someta a un Acuerdo, si se va a hacer o no, lo que estoy planteando.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, antes que nada, don Juan Carlos, quiero aclarar una cosa, porque estamos aclarando cosas, este contrato, desde los cuarenta y tantos millones de pesos que usted habla, a la fecha, los aumentos que sufrió fue de la Administración anterior, no sé cómo se hizo, no lo sé.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le digo una cosa, Alcalde, le voy a prohibir que me diga eso aquí, porque usted asume, el día que asumió, asumió con toda la legalidad, usted tiene que asumir, vamos a seguir con eso “del otro”, pero no, porque cada vez me dice lo mismo, “la culpa es del empedrado”.”

ALCALDE BERTIN: “Estoy aclarando una cosa, nada más.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es que aquí se asume, usted cuando asumió, como Alcalde, ¿qué dijo? Juro.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme terminar, déjeme terminar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estoy “cabreado” de escuchar lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “No me importa que se “cabree”, no puedo responder por actos que no he cometido, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por qué no, si usted tiene la responsabilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Yo no subí este contrato, lo subió la Administración anterior.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, las personas que estaban ahí, con ellos tiene que enfrentar un tema jurídico, con ellos. Ese contrato quedó firmado poquitos días antes de que lleguemos nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Por 45 millones de pesos, y quién lo subió a 65 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y ahí le pusieron 241, lo que aquí, también, lo discutimos y no lo permitimos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a verlo, no hay problema. Y segundo tema, que quiero dejar bien en claro, está, en este momento, revisándose por parte de Asesoría Jurídica, los montos, porque tengo entendido lo que está cobrando la empresa y lo que estamos pagando nosotros por la basura que ingresó, queremos ver cómo se manejan las cifras, y una vez que tengamos claro vamos a proponer, esta es la situación real de este asunto; no es que le estemos pagando, no es que le estemos reconociendo lo que está cobrando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, está pagado, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se le ha pagado, él está cobrando, hoy día, un valor adicional, que Contraloría dice que tenemos que pagárselo, por lo tanto, como Contraloría dice que pagárselo estamos haciendo la liquidación, pero, él también debe plata, con respecto a las basuras que entraron, un tema que pasó en la Administración anterior, que él recibió una basura;

ahora, esto lo estamos compensando, cuando tengamos clara la situación lo vamos a poner a conocimiento de ustedes, y aquí se tomará la decisión si queremos hacerlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está la posibilidad de que vayamos jurídicamente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, seguramente, él también va a pensar lo mismo, por ambos lados está la posibilidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, es que a nosotros nos demandan porque sí y porque no, y por cualquier cosa.”

ALCALDE BERTIN: “Perfectamente, don Juan Carlos, que no le quepa duda, si estamos vulnerados en nuestros derechos, como Municipio, vamos a hacer la demanda que corresponde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, no le echemos la culpa a otra persona.”

ALCALDE BERTIN: “Es que, no se enoje, estoy dejando, simplemente, las cosas en claro, yo no tengo por qué dar explicación de cosas que no he hecho, yo no subí el contrato, pregunte quién subió el contrato.”

CONCEJALA UBILLA: “En relación a la moción de mi colega Juan Carlos Velásquez, señor Alcalde, considero que, efectivamente, quizás, el Departamento Jurídico pudiese hacer un informe, tomando en base los antecedentes de la Licitación y el contrato, porque si bien entiendo, que se resume así, en definitiva entró más basura, más volumen, hay que ver qué es lo que dice el contrato respecto del volumen, porque la otra posibilidad era que el señor se hubiese negado a recibir eso, y nos hubiésemos quedado, quizás, con un problema sanitario; entonces, hay que analizar ese aspecto, y en base a eso que el Departamento Jurídico de la Municipalidad diga, si existen antecedentes para demandar a la empresa.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que estamos haciendo.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que sí, efectivamente, siento que, y entiendo, etapas de una Gestión anterior, pero, en definitiva, la Municipalidad es una sola, y en virtud de eso igual es raro, por lo que sea, tengo el derecho a mirar raro, que poco tiempo antes de producir el traspaso de la Gestión se haya subido, si es que no hay un informe, con antecedentes que hagan razonable, que fundamenten de por qué se subió el valor en un 30%, más o menos; no soy muy buena para las matemáticas, pero, en un 20%, de la noche a la mañana.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que estudiar el contrato, ver el reajuste para llegar hasta el 64%.”

CONCEJALA UBILLA: “Mi moción es que adoptemos el Acuerdo para que el Departamento Jurídico haga el informe, para ver la procedencia.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos en eso, estudiando lo que él está cobrando, y lo que nosotros estamos cobrando.”

SEÑORA NAVARRETE: “Señor Alcalde, solamente para aclarar, hay cuatro modificaciones del contrato, y tres son por IPC, y una cuarta es en base a un requerimiento que hizo, en su oportunidad, el Alcalde anterior, que fue incorporar una recolección en la disposición nocturna, y eso está todo, la información está en estas cuatro modificaciones, yo lo tengo, si lo necesitan lo puedo compartir, no hay ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El tema, señor Alcalde, es que siempre aquí hay que asumir responsabilidades, yo vengo aquí, Emeterio Carrillo fue su brazo derecho, en alguna oportunidad.”

ALCALDE BERTIN: “No estamos hablando de eso, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que tampoco podemos juzgar a las personas, cuando no están acá; ahora, doña Cecilia dice que no podía recibir la basura, no se podía negar porque tenía un contrato, y si no recibía la basura las clausulas son claras y precisas, o sea, se termina, inmediatamente, y se le caduca el contrato ,y se le hace efectiva la Boleta de Garantía; todos los temas jurídicos, señor Alcalde, me gustaría que fueran zanjados, como corresponde a una Municipalidad, porque nos jactamos de que somos “los más capos”, que si “le metemos cuestiones”, que somos aquí, que somos allá, pero, nadie, en el momento en que tenemos que tomar una decisión, de esta naturaleza, del detrimento del Municipio, porque se puede ver dañado, indistintamente, como sea, y ese es mi rol, como Concejal fiscalizador, nada más.”

ALCALDE BERTIN: “Lo importante, es que le quede claro los aumentos del contrato, fue por IPC y por un aumento de contrato que se hizo, para pedirle que se procese de otra forma.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En el fondo, lo que quiero saber, es si es que ha pagado o no la Empresa.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que estamos viendo últimamente, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuánto tiempo no ingresa recursos aquí.”

SEÑORA NAVARRETE: “La empresa ya no recibe recursos, eso ocurrió en un período, pero, aproximadamente, serán dos años que se habilitó en Rahue, para que recolecten los ingresos esporádicos; entonces, eso ocurrió durante un período, pero, por lo mismo, también se tomó la determinación en su momento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Que se haga un informe, cuáles son los montos que no han ingresado por contrato acá al municipio y cuál es la diferencia.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que estamos trabajando, a ese punto vamos a llegar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, este tema en particular lo vengo escuchando hace como tres meses, que se pidieron lo primeros informes. Sería importante, Alcalde, sostener una reunión para efectos de conocer el tema con todos sus componentes, ya que varios lo han preguntado, y siempre se está viendo, pero nunca sabemos nosotros, porque, claro, probablemente como se bajó esta licitación en algún momento, capaz que haya que hacer un trato directo, y no me gustaría enterarme ahí, de todo el desarrollo del problema. Le pido que, por favor, hagamos una sesión especial, para conocer el problema. Alejandra explicó muy bien,

toda esta discusión se podría haber evitado con la explicación, porque aquí nadie se levanta de la noche a la mañana queriendo saber del contrato. La verdad que fue bastante explícito. A lo que apelo es poder resolver esto de una vez, insisto lo que dijo Juan Carlos, lo que dijo muy bien Arturo. Claro, tenemos dudas, pero vamos a llegar al final del contrato y capaz que tengamos que hacer un trato directo y no nos gustaría tomar una decisión en ese momento, sin haber tenido todos los antecedentes previos.”

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, la vamos a realizar la otra semana, tenemos un día feriado.”

SEÑORA NAVARRETE: “Miércoles 16, es feriado.”

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, la semana siguiente, vamos a fijar una reunión con todos los antecedentes, tanto de Asesoría Jurídica, como de la DAF, y los suyos, señora Alejandra, así analizamos el tema a fondo. ¿Qué les parece?, así ponemos todas las cartas sobre la mesa, bien.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo último, la balanza, por favor. Nosotros lo pedimos en alguna Comisión con don Juan Carlos Velásquez, tiempo atrás, la balanza o la romana, como le llamen, que vaya sí o sí.”

ALCALDE BERTIN: “Tienen que aplicarse en esa parte.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Porque eso es un criterio objetivo de medición de cuánto es.”

16.-CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, quisiera consultar, primero que todo, si existe la posibilidad de llevar a cabo un Registro de Donantes de Células Madres, en favor de un niño que presenta una beta-talasemia mayor, para un niño de dos años, que como les mencionaba, presenta una beta-talasemia mayor, que es una enfermedad genética asociada a la falta de producción de glóbulos rojos. Es un niño que lleva más de un año buscando gemelo genético idéntico, para poder hacer el trasplante, respecto de su sangre. Ellos solamente necesitan un espacio que esté habilitado por el municipio, que puede ser incluso la Plaza de Armas y teniendo la autorización de la Administración Municipal, ellos con la empresa que recolecta estas células madres, pueda hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, es un tema completamente humanitario, así es que cuente con ello, sin ningún inconveniente; que se acerquen las personas interesadas en el tema, y la autorización estaría dada. Así es que no se haga ningún problema, que se contacten con el Administrador Municipal, para ocupar un espacio en la Plaza de Armas, se instalan, no hay ningún inconveniente.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias, señor Presidente. Si fuera posible, en la eventualidad, confirmar la fecha posteriormente con el Administrador Municipal, a través de correo electrónico, para que así también ellos se puedan programar.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, con quién nos contactamos, ¿es posible que vengan los interesados acá?

CONCEJALA GUISSSEN: “En este momento no, por eso puedo hacer los nexos a través de correo electrónico.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, contáctese con el Administrador Municipal y le va a entregar la fecha y todos los datos en detalle. ¿Qué le parece?”

17.-CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Alcalde, mi segundo punto tiene relación a la situación que levantó en su momento, el Concejal Juan Carlos Velásquez, y que, obviamente, es de público conocimiento, lo que está pasando en el sector de PICHIL. Me surge una duda que también se levantó en algún momento, en otra temporada, por la cual quisiera solicitar si se puede verificar a través de un análisis microbiológico el agua que es liberada por las APR que existen allá, para ver si esta agua se encuentra en las condiciones más adecuadas, considerando que la contaminación transgrede también las napas subterráneas, y poder asegurarnos de que todos puedan estar en las condiciones más efectivas, en términos de salud.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer el análisis, no hay inconveniente.”

CONCEJALA UBILLA: “En el último Concejo, usted nos informó de que iban a buscar una solución transitoria. ¿Eso, se hizo?”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos listo el diseño, se va a levantar una cámara en 80 centímetros y se hace un bypass, para tirar en forma directa, la parte calculo está listo ya, pero, como la Delegada Provincial delegó que había que declarar zona de emergencia, entonces, los fondos provienen del Gobierno; por lo tanto, ya se le pasó el “Informe ALFA” para que se contrate el camión, el camión limpia fosa y los 30 millones aproximadamente para hacer la obra.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Y respecto del informe que tenía que hacer alguien en Santiago, que era un sólo funcionario?”

ALCALDE BERTIN: “Ese llegó el día viernes, nosotros lo colocamos ya el día de ayer en manos del Gobierno Regional, por lo tanto, se va hoy día a MIDESO, para sacar el RS, no sé cuánto tiempo va a demorar MIDESO en el RS. Una vez que tengamos el RS, vuelve para acá y lo presentamos al Gobierno Regional, para que lo pase al CORE y el CORE asigne los Fondos; con los fondos tenemos Convenio Mandato, y con Convenio Mandato podemos ejecutar la Obra. Calculo, si nos apuramos en esta cosa, tres o cuatro meses, eso habría que esperar.”

CONCEJALA UBILLA: “Y en el intertanto, ¿qué va a pasar con los alumnos de la Escuela?”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso es que queremos hacer estas obras pequeñas, si levantamos la cámara, hay que hacer un relleno de 80 centímetros, y que taparíamos y sacaríamos gran parte de las tierras contaminadas que están ahí.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Pero permitiría que los niños vayan al parecer ahí? Porque hoy día alguien me comentaba de repente sería terrible declarar esa zona de emergencia, porque en ese sector o zona también existen empresas Internacionales que producen alimentos que tienen

denominación de origen en el sector PICHIL. Creo que efectivamente hay que colocarle mucha fuerza, para que esta emergencia deje de ser tal.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero ser muy claro al respecto. Esto no se soluciona, si no construimos la Planta Nueva. La única solución que tiene ahí es construir una Planta Nueva, y esta se va a construir cuando los Servicios Públicos entreguen todos los permisos correspondientes para hacer esta Planta. Nosotros hicimos los proyectos, lo hemos puesto a consideración, esta estuvo bastante tiempo en una Oficina en Santiago de la DOH que no lo enviaban, ahí intervinieron una serie de personas, pero, logramos que se apurara el trámite. Ahora se va a la MIDESO, no sé cuánto se demorarán en sacar el RS, pero no depende de nosotros. Entonces, si los Servicios se apuran y no están las cosas rápidas puede llegar al Gobierno Regional y nos asigna los fondos; nosotros podemos funcionar lo más rápido posible, es la única solución, el resto es pura palabrería, aquí quien vaya a decir lo contrario, no tiene nada que opinar. La única forma de solucionar el tema, es haciendo la Planta Nueva.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo importante es colocarle urgencia y que los Servicios Públicos también se sientan responsables de que, si no aprobamos eso, podemos producir un daño mucho mayor.”

ALCALDE BERTIN: “Ustedes pueden darse cuenta una cosa, a nosotros nos llegó, Mario, el día viernes el proyecto, y el día lunes lo estábamos devolviendo, trabajamos todo el fin de semana en el Proyecto, para dejar todo listo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Levanté la mano, para intervenir dentro del punto de Natali. Si bien es cierto, la obra, la que va a solucionar el tema de fondo, es la que usted menciona, las medidas de mitigación son las urgentes. Hago hincapié porque me llegan videos todos los días, me acaba de llegar uno; por lo tanto, le solicito y en la medida de lo posible y cuanto antes, se ejecute aquello, porque el lunes ingresan a clases los estudiantes, entonces esa es una carrera contra el tiempo. Mencionar que la Autoridad Sanitaria está haciendo la toma de muestras de agua, tanto del pozo del APR que ya las tiene, y ahora se están haciendo nuevamente en el mismo pozo y se están haciendo en un estanque que tiene la escuela, que son las aguas alternativas o de emergencias para cuando se corta el agua, no es de consumo, pero sí es para los radiadores y para otros tipos de situaciones más.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, le di instrucciones a Operaciones, a la Directora señora Alejandra Leal, que esperemos hasta mañana, que lleguen las platas por emergencias. Si no llegan, vamos a tener que nosotros hacerlo con los recursos propios para la obra que corresponde, y ya el jueves estaríamos avanzando en el asunto. ¿Es así, señora Alejandra? Estamos en eso.”

18.-CONCEJAL RAZAZI: “Señor Presidente, tengo dos puntos. Quiero hacer una consulta, primero, sobre el tema del ascensor acá abajo, qué se ha hecho, quién es el que tiene que verlo.”

ALCALDE BERTIN: “Se ha hecho lo imposible, pero, no está en nuestras manos. A ver, ¿quién está a cargo de esto?, para que venga a contarnos el tema del ascensor.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿Hay solución para el ascensor o hay que cambiar el ascensor?”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que sí, hay que cambiar el ascensor, usted sabe que las empresas no están en Osorno, están en Santiago.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

CONCEJAL RAZAZI: “Habiendo tanto edificio aquí.”

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes Concejales, Concejales. Bueno, como todos saben, el ascensor de este edificio está en un proceso, ya casi terminando su vida útil, del tema que está, porque el último arreglo que se hizo fue en su período anterior, Alcalde; así que vamos a licitar nuevamente, por un monto cercano a los 35 millones, que cuesta la modernización del aparato que tenemos hoy día.”

CONCEJAL RAZAZI: “La modernización es ¿cambiar el ascensor?”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, cambiarlo no; hay que cambiar el motor que eleva el aparato que, como dato, pesa como 500 kilos. Así que la modernización tiene un sistema de polea de cadenas y todo eso. Pero, hoy día, lo que nos está faltando es un repuesto, hoy vamos a subir una compra ágil que cuesta alrededor de 200 mil pesos, y esperamos como el proceso es ágil, sea la recepción de repuesto también ágil. Ese repuesto lo vamos adquirir prontamente para que vuelva el funcionamiento a como estaba.”

ALCALDE BERTIN: “Mientras hacemos la licitación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto, la otra semana está listo.”

ALCALDE BERTIN: “Andando, pero con una vida cortita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Estaría incluido en eso lo del ascensor del Mercado.”

ALCALDE BERTIN: “No, primero acá, sé que están trabajando en el otro, eso es un poquito más grande.”

19.-CONCEJAL RAZAZI: “Señor Alcalde, quiero solicitar que se quede en la mesa el señor González, para hacer una consulta, es mi segundo punto, lo que pasa es que la Municipalidad licita, en las licitaciones de Compra Ágil y existe que hay una empresa que se llama EDENRED que está en Convenio Marco a través de Chile Compra que es una empresa que presta servicio al proveedor y a la municipalidad y hace de intermediario para la Compra Ágil. El tema es que, cada vez que utilizamos esta plataforma para hacer alguna compra, el proveedor, el costo, para ofrecerle el producto a la municipalidad es del 21,4% más; es decir, a nosotros nos cuesta un 20% más cada vez que compramos. Quiero consultarle, don Sergio, cuánto nos cobra esta empresa a nosotros por hacer esta gestión, cuánto es lo que le

cobran a la municipalidad por hacer ese proceso y porque tenemos ese proceso y no hacemos un Convenio Marco con los proveedores y con una lista, porque la municipalidad hace muchos años que está comprando, saber lo que vamos necesitando año a año y hacer Convenios Marcos.”

ALCALDE BERTIN: “Yo le puedo responder algo, la Compra Ágil apunta precisamente a esto que estamos hablando.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero esta no va ahí.”

ALCALDE BERTIN: “No, si es una compra ágil, este repuesto es una compra ágil, porque no estaba previsto, y todo lo que está previsto tiene que hacerse a través del Convenio Marco.”

CONCEJAL RAZAZI: “Claro, pero tenemos negocios locales y los estamos usando. La pregunta es porque estamos pagando, porque a final estamos pagando más, no sé cuánto le cobra a la municipalidad y sé cuánto les cobran a los proveedores. Solamente esa consulta.”

SEÑOR GONZALEZ: “Bueno, más que nada es la Ley, Señor Concejal, porque la Dirección de Compras nos obliga a revisar el Convenio Marco, en cualquier compra que hagamos, lo primero es revisar el Convenio Marco. Si el producto está en Convenio Marco, estamos obligado a comprar por convenio marco. Y eso que dice Usted, algo de razón tiene porque los procesos licitatorios del convenio marco son aproximadamente 24/36 meses por cada convenio marco y EDENRED lo tiene adjudicado en este momento. Y, como bien dice usted, ellos hacen el enlace con ciertos comercios locales y ahí está (Casa Imperio) que tiene unos problemitas, lo estuve revisando la semana pasada con don Enrique Jaque, porque él nos proveyó el tema de la implementación del nuevo equipo de seguridad y lamentablemente, Enrique, me preguntaba si podíamos pagarle anticipadamente una parte de lo adjudicado, pero, no podemos, porque tenemos que pagarlo todo, pero es eso más que nada, el tema de costo queda incorporado en la transacción, no lo tengo, porque eso es una licitación que arma la Dirección de Compras.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿Nosotros podemos hacer Convenios Marcos?”.

SEÑOR GONZALEZ: “Podemos hacer contratos de Suministros, que es otro término: Convenio de Suministro.”

CONCEJAL RAZAZI: “Convenio de Suministro, usted es el que sabe; yo estoy viendo el tema de costo que nos sale a nosotros como municipalidad, cada vez que compramos algo a través de esta plataforma.”

ALCALDE BERTIN: “Compra ágil, tengo entendido que la compra ágil, se ocupa lo menos posible.”

SEÑOR GONZALEZ: “Cuando no encontramos un convenio marco, podemos hacer la compra ágil, podemos hacer otro proceso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero es un 20% adicional, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Pero también está el problema, como dice el concejal, qué pasa si no encontramos en convenio marco lo que estamos buscando, dónde lo compramos, ejemplo el caso del repuesto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero nosotros estamos todos dispuestos a hacer la licitación lo más rápido posible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, hoy día con la modificación del Decreto Supremo 661, establece que los municipios tenemos que mirar también el convenio marco, cosa que antes no lo teníamos como reglamento. Entonces partimos por ahí, primero los catálogos que están ahí y vamos viendo si nos resulta o no resulta, también si no está ahí, licitamos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Disculpe, creo que hay una confusión aquí. El convenio marco de una Empresa de Servicios se llama EDENRED que tiene a muchos proveedores y a través del convenio marco, porque nosotros sabemos lo que tenemos que comprar, usémoslo o no lo usemos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que pasa Francisco, estos convenios marco la empresa, ejemplo, tengo un convenio marco de fotocopidora, lo subo al portal, licito, Chile Compra me adjudica y tengo mis productos ahí.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, Juan Carlos, esta empresa EDENRED es la que paga, la municipalidad le paga hoy día a EDENRED y ellos le pagan a 45 días al proveedor, le cobra el 21.4 % y si quiere la plata antes le pago un 2,5, Alcalde.”

CONCEJALA UBILLA: “ME imagino que este sistema se ocupa en condiciones de emergencias, lo que decía Francisco, se ocupa en forma excepcional, ustedes tienen otra forma de adquirir en general, así que de repente hay que pagar los costos por la agilidad, por algo te dice Compra Ágil.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Recuerdo con un ejemplo, bastante gráfico, el DAEM cuando licitaba antiguamente los uniformes lo hacía con SODEXO y SODEXO tenía convenio con los comercios locales donde le podían vender a él. Resulta que como EDENRED cobra tanto, que hizo el DAEM los dos años anteriores fue licitar directamente, y se saltaron a EDENRED porque le cobraban muy caros a los proveedores y estos no ganaban nada entremedio, entonces, por eso se licitó directo y se salvó la situación.”

ALCALDE BERTIN: “Pero cuando hay suficiente tiempo para hacerlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Viene la licitación de nuevo Alcalde, y esta es la empresa que hoy día la está llevando, entonces tenemos la forma si tenemos un 20% por un lado.”

ALCALDE BERTIN: “Que pasa si no hacemos la licitación y nos quedamos sin esa empresa, ¿si tenemos que hacer una compra rápida cómo la hacemos?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Ley establece las condiciones de compra, ahí nosotros estamos cumpliendo, como dice Francisco, te encuentro razón también sería de la idea de pagar menos, pero tiene que cumplir con el requisito y está licitado y se compra.”

ALCALDE BERTIN: “Te entendemos claramente, pero si no tenemos otra alternativa por la Ley porque no podemos sobrepasarla, ese es el tema, le vamos a echar una miradita y que nos cuenten después qué es lo que pasa ¿Cuándo es la licitación ahora?”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa me gustaría explicar lo que es el convenio marco, para no generar confusión. Lo que pasa que el convenio marco a raíz de la modernización de la Ley de Compras, estamos obligados a buscar en el catálogo del convenio marco, si los productos que se van adquirir están en convenio marco, es una obligación de la Ley. Hay que entender que el convenio marco es un proceso licitatorio, donde Chile Compra es la que hace la Licitación y ahí llegan distintos oferentes y adjudican y nosotros como servicio solamente revisamos el producto a adquirir si se encuentra en el convenio marco o no, y eso, en el fondo, es lo que ocurrió acá. Cuando el municipio, por ejemplo, requiere la adquisición de algún bien o servicio que no se encuentra en convenio marco, ahí nosotros pasamos a la licitación pública o, dependiendo de la emergencia, a la Compra Ágil. La compra ágil es distinta a lo que es el convenio marco, porque lo que hay que revisar en la plataforma es con quién uno contrata, a qué empresa contrata y a él, a ese proveedor, es aquel a quien hay que pagar el servicio que se adquiere. Esa es la regla. En el caso de la compra ágil, si fuera “Cesar Guzmán”, por ejemplo, como empresa, se le tiene que pagar a “Cesar Guzmán” que fue aquel que prestó el servicio correspondiente, porque es él quien figura en el convenio marco, independiente después de las relaciones internas que pueda tener la empresa que se adjudicó, con las otras empresas que suministran los servicios. ¿Se entiende? Es distinto.”

ALCALDE BERTIN: “Está incluido dentro.”

SEÑOR GUZMAN: “Claro, porque qué es lo que pasa, porque si yo le pago a otra persona distinta, que no es el adjudicado del servicio, puedo estar pagando mal, porque en el fondo, tengo que pagar a quien yo contraté.”

CONCEJAL RAZAZI: “No estoy discutiendo eso, lo que estoy diciendo es que nosotros tenemos el servicio licitado por esta empresa.”

SEÑOR GUZMAN: “Es que no, eso quería explicar, del convenio marco. No es un convenio marco que el municipio licita, sino que el municipio en la plataforma del convenio busca el producto, si está disponible o no, y Chile Compra es la que hace la licitación. Lo que pasa es que el convenio marco lo que hace es que las instituciones se evitan el proceso de licitación porque eso lo hace Chile Compra; entonces ellos revisan todo, y dicen esta empresa cumple con todo. Entonces usted Servicio si necesita adquirir un bien, compra inmediatamente, es una garantía. Esa es como la diferencia del convenio marco, no hay una licitación de parte de nosotros, pero Chile Compra es la que licitó. Esa es como la diferencia.”

CONCEJAL RAZAZI: “El tema es el punto, que es que estamos pagando un 20 o un 25 por ciento más caro, por cada uno de los productos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, si queremos un servicio de urgencia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La empresa osornina que quiera vender los productos que vende EDENRED, tendría que licitar a través de Compras Públicas y ahí se adjudica.”

ALCALDE BERTIN: “Queda claro, muchas gracias Cesar.”

20.-CONCEJALA VALDERAS: “Quería más que nada informar con respecto a los Comerciantes Ambulantes, los adultos mayores que quedaron exentos de pago de sus permisos, agradecen ellos a la municipalidad ese gesto con ellos, todas personas mayores y andaban ellos asustados porque les había llegado la carta, porque andaban el viernes por la municipalidad y pensaban que los estaban eliminando de comerciantes, y nada que era que le estaban anunciando que por ser adultos mayores quedaban exentos de pago y pueden seguir trabajando.”

21.-CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro, es informar, que muchas veces no soy de hablar tanto, pero, como estoy haciendo mi trabajo un poco más directamente con los Directores, agradecer a la señora Alejandra Leal y a la señora Ángela Villarroel, que han acogido mis solicitudes, dándome las soluciones. También, felicitar a don Enrique Jaque, porque el fin de semana, hicimos un plan seguridad en algunos sectores, en la cual ellos hicieron presencia durante el día y dio bastante resultado, porque ya hice un recorrido por los sectores de las canchas de fútbol que era donde estaban mal los focos y ya temprano se recogieron a sus casas. Esos serían mis puntos que tengo, y la forma que de repente no soy muy habladora, pero sí estoy trabajando como una arañita, tranquilita no más.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, tiene que prepararse para inaugurar su sede que está quedando espectacular, realmente muy bonita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Sí, muy bonita; ahí van a estar todos invitados después.”

ALCALDE BERTIN: “Espero que sí. Bien, señores concejales, vamos a tener una reunión uno de estos días para conversar los temas que quedaron pendientes y otros temitas más que vamos a conversar.”

22.- Se da lectura al «ORD. N°103, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°356/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE MARCAJE INGRESO VEHÍCULOS. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejala Srta. Javiera Ignacia Cabello Subiabre, en la Sesión Ordinaria N°23 con fecha 24.06.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°356/2025, que indica informar sobre el funcionamiento del registro de vehículos en el sistema de parquímetros, me permito informar a usted lo siguiente:

La Inspección Técnica del Servicio (ITS), junto al Director de Tránsito, han realizado supervisiones en terreno, verificando que el sistema de parquímetros se encuentra habilitado, para el marcaje de horario del ingreso y salidas de los vehículos, asignando el voucher correspondiente a cada uno de ellos.

Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°1491, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 03.06.2025. (DELIBERACION N°285, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCIÓN CONCEJALES SRA. JAVIERA CABELLO SUBIABRE, Y SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA.) MAT.: SOLICITA INFORME SOBRE PUENTE CANCURA. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN VALENZUELA BAEZA, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Juan Valenzuela Baeza, Jefe Provincial de Vialidad Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada el día martes 03 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para solicitarle tenga a bien pueda disponer información respecto al Puente de Cancura, en lo concerniente a: en qué condiciones está ese puente, si está transitable, si se entregó, si la empresa terminó la obra de forma completa, falta de luminarias, falta de accesibilidad, demarcación, etc.

El espíritu del Pleno del Concejo es conocer el actual estado de dicho viaducto, ya que es preocupación constante, tanto de la comunidad de Osorno como de Cancura.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y vecinos y vecinas del sector Ruta U-55, agradecen a usted su buena disposición y esperan poder contar con una pronta y satisfactoria respuesta a la solicitud requerida. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1492, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°22 DEL 17.06.2025. (DELIBERACION N°336, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. JAVIERA CABELLO SUBIABRE) MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ARREGLO CAMINO RUTA U-400, KM. 3. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA,

ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN VALENZUELA BAEZA, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Juan Valenzuela Baeza, Jefe Provincial de Vialidad Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°22, efectuada el día martes 17 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien pueda disponer la reparación y/o mejoramiento del camino ubicado en la Ruta U-400, Km.3, el cual, según fotografías adjuntas, se encuentra en muy mal estado, presentando peligro, tanto para automovilistas como transeúntes.

El espíritu del Pleno del Concejo es solicitar a usted pueda analizar el tema planteado, ya que se trata de una importante vía, por lo cual es muy transitada y requiere de mantenciones periódicas.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y vecinos y vecinas de Osorno, agradecen a usted su buena disposición y esperan poder contar con una pronta y satisfactoria respuesta a la solicitud requerida. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°1493, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°22 DEL 17.06.2025. (DELIBERACION N°337, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°13, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. JAVIERA CABELLO SUBIABRE) MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CAMINO CAIPULLI. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN VALENZUELA BAEZA, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Juan Valenzuela Baeza, Jefe Provincial de Vialidad Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°22, efectuada el día martes 17 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle, a través de sus buenos oficios, tenga a bien pueda disponer información respecto a los trabajos que estaría realizando Vialidad en el camino Caipulli, sector Ovejería.

El espíritu del Pleno del Concejo es conocer si dicho proyecto contempla seguir, con esa parte del camino Caipulli, hacia el sector de Río Negro, ya que sería de mucha importancia poder interactuar con esa ruta.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del pleno del Concejo, agradecen a usted su buena disposición y esperan poder contar con una pronta y satisfactoria respuesta a la solicitud requerida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°1507, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°23 DEL 24.06.2025. (DELIBERACION N°255, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°4, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRTA. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ) MAT.: APOYAR PROPONER A DON OSVALDO THIERS DÍAZ, A PREMIO NACIONAL DE LAS ARTES 2025. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRES. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a ustedes, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°23, efectuada el día martes 24 de Junio del año en curso, se ha Acordado oficialarles para sumarnos al apoyo de la propuesta para nominar al Artista Osornino Osvaldo Thiers Díaz al Premio Nacional de las Artes 2025.

El espíritu del Pleno del Concejo es que se reconozca, a nivel nacional, la vasta trayectoria del Maestro Osvaldo Thiers Díaz, quien, además, es Hijo Ilustre de la ciudad de Osorno, por lo que él ya tiene los méritos y la trayectoria suficientes para lograr este Galardón, porque no solo ha sido un artista del pincel y la técnica, sino que, además, durante muchas décadas, ha sido profesor de un sinnúmero de generaciones en nuestro sur, siendo un verdadero pilar del patrimonio artístico, tanto comunal como regional.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, respaldan totalmente la postulación del Maestro Osvaldo Thiers al Premio Nacional de las Artes 2025, ya que es considerado merecedor absoluto, y sería de gran justicia para él que se le otorgue tan maravilloso estímulo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°252, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN INSPECTORES MUNICIPALES E INFRACCIONES CURSADAS POR DISEPU. MAT.: DELIBERACIÓN N°300/2025, EN LA CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE INFRACCIONES A VEHÍCULOS, SIN PERSONAS Y FUNCIONES DE INSPECTORES. OSORNO, 04 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, ITS SERVICIOS DE SEG. PRIV. RECINTOS MUNICIPALES.

De conformidad a los antecedentes de la referencia relacionados, en la cual en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 10.06.2025, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mansilla, solicita información sobre infracciones cursadas a la fecha y los costos asociados a la implementación de 36 Inspectores Municipales que se integraron a la Dirección de Seguridad Pública.

Infracciones al Tránsito cursadas por la DISEPU entre el 01 de junio al 30 de junio del 2025.

Al Primer J.P.L. un total de 216 infracciones.
Al Segundo J.P.L. un total de 189 infracciones.

Los motivos de las infracciones son principalmente por 3 tipos de infracción:

- Estacionar en sitio prohibido y debidamente señalizado.
- Estacionar sobre la acera en área verde.
- Estacionar sobre Ciclo vía.

Inversión para la implementación de Inspectores Municipales contratados a contar del 1 de marzo del 2025.

DESGLOSE DE GASTOS

FONDOS APORTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CON IVA
1	ADQUISICION DE 03 VEHICULOS SUV	Un	3	\$73.664.401
2	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO VEHICULOS, BALIZA, SIRENA	Un	3	\$4.767.420
2.1	ADQUISICIÓN: - BALIZAS - SIRENAS - INSTALACION DE BALIZAS			
3	ROTULADO VEHICULOS NUEVOS	Un	3	\$1,947,594
4	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES (01 ESTACION BASE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REPETIDOR EXISTENTE Y 07 EQUIPOS MOVILES PARA AUTOS)	Un	8	\$9.165.258
			GASTO TOTAL	\$89.544.673

FONDOS APORTADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO:

1	ADQUISICION CAMARAS GO PRO Y ARNES	Un	20	\$7,842,100
2	RADIOS PORTATILES VHF	Un	20	\$7,457,611
3	ADQUISICION PARA 36 FUNCIONARIOS MUNICIPALES: - 36 GORRO POLAR - 36 CUELLO POLAR - 36 BOTIN CAÑA ALTA - 36 PARKA - 72 POLERA MANGA CORTA - 72 POLERA MANGA LARGA - 72 BEATLE - 36 CHAQUETA POLAR - 72 PANTALONES TACTICOS - 72 CAMISAS TACTICAS	Un	36	\$23,436,838
4	ADQUISICION PARA 36 FUNCIONARIOS: - 36 BALACLAVAS - 36 CHALECOS ANTICORTE - 36 PARES DE GUANTES TACTICOS - 36 GAFAS TACTICAS - 36 CASCOS TACTICOS - 36 CINTURONES TACTICOS MULTIFUNCIONAL - 36 JUEGOS DE RODILLERAS y CODERAS TACTICAS - 36 LINTERNAS TACTICAS - 36 BASTONES RETRACTILES - 36 GAS PIMIENTA	Un	36	\$8.268.120
5	QUEPI	Un	36	\$320,871
6	ROTULADO VEHICULAR 7 VEHICULOS ANTIGUOS	Un	7	\$4,998,000
			TOTAL GASTO	\$52.323.540

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°253, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°339/2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 04 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y por medio de la presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°339/2025, de fecha 17.06.2025, mediante la cual, se solicita informar sobre vigilancia nocturna en plazuelas de Francke (competencia DISEPU).

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que informa lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°254, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°294, SOLICITA INFORME FISCALIZACIÓN PLACITA EDIFICIO PAILLAHUE. MAT.: INFORMA RESPECTO A DELIBERACIÓN N°320 INFORMADA CON ANTERIORIDAD. OSORNO, 04 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL

UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, por medio del presente oficio, informo a Usted, que con fecha 16 de junio del 2025, fue enviado el informe de la Deliberación N°294, solicitado por la Concejala María Valderas Navarro, en el cual solicitaba mayor presencia de inspectores municipales en Plaza Alemania, al costado del Edificio Paillahue (J. Mackenna esq. Lord Cochrane), razón por la cual, se asignó como una misión específica y carácter permanente el patrullaje por parte de nuestros inspectores en la plaza aludida por la Concejala Valderas. Cabe señalar que, en la Deliberación N°320, nuevamente solicita mayor vigilancia para el sector, sin embargo, ya se había dado respuesta anteriormente a la solicitud requerida, informando del compromiso adquirido por esta Dirección, con la finalidad de evitar incivildades en el lugar indicado.

Para su conocimiento y sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°821, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°350/2025. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°02 de la Deliberación N°350/2025, cuya cita textual es la siguiente:

2.- **CONCEJAL ARREDONDO:** “Señor Alcalde, para mi primer punto traje unas fotografías:





Esta es la Escuela de Cancura, estuve con el Centro de Padres y Apoderados, ahí tienen dos patios, en uno están los alumnos del Segundo Ciclo, y en el otro están los más chiquititos; algunos ocupan el gimnasio en la hora de recreo, y otros se tienen que quedar bajo los corredores. Señor Alcalde, será posible, pensar en un proyecto de un patio techado, de tal manera de que los 132 estudiantes puedan ocupar ese espacio, por ejemplo, que no se puede ocupar, prácticamente, por seis o siete meses al año, y realizar otra mejora. Si ven la primera fotografía, por ahí entran los alumnos, entonces, hay un problema que es evidente de empozamiento de agua en el acceso a la Escuela, ahí se ve, precisamente, la reja que hace la separación con la calle principal; la cuarta foto es donde está el estacionamiento de los profesores, también, todo inundado con lluvia. Entonces, ellos ingresaron una carta al Municipio, y entiendo que está para respuesta del D.A.E.M., pero, sería importante que se pueda visualizar aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo mis dudas, con respecto a los tiempos que tenemos, don Miguel, recuerden que el próximo año comenzamos a hacer traspasos de SLEP, y un proyecto de esa envergadura nos llevaría un poco más de un año.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, pero, partir, por ejemplo, con el estacionamiento que se empoza, o con el ingreso de los chicos a la Escuela.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a encargar a la gente del D.A.E.M., que informe qué se puede hacer, pero, no alcanzaríamos a hacer ese proyecto como tal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Incluso, había unos juegos infantiles que fueron retirados en algún momento, y no fueron devueltos. Y, sobre lo mismo, quisiera preguntar, no sé si usted se acuerda, o mis colegas Juan Carlos o Cecilia, quizá, tengo la sensación de que esa Escuela tenía, cuando fue construida, cuando fue reconstruida, tenía geotermia.”

ALCALDE BERTIN: “Calefacción, no sé, no me acuerdo. No sé si el Director del D.A.E.M. me puede decir qué calefacción tiene la Escuela de Cancura.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es la Escuela que hicieron con energía geotérmica que nunca funcionó.”

ALCALDE BERTIN: “Eso fue el Liceo Rahue”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y funciona eso, nos podrían hacer un informe para saber si es que da resultado.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es que es muy complejo manejarlo; si uno no sabe manejarlo bien, no va a funcionar nunca, porque son bombas de calor que van acumulando calor, entonces, si uno no tiene el tiempo, por ejemplo, uno no puede llegar en la mañana y prender la bomba para que esté a las 10, tiene que estar permanentemente funcionando para que el calor que sacas de la tierra, que son muy pocos grados, se vayan acumulando en la bomba, si uno la detiene, no funciona; recuerdo que en un establecimiento la paraban durante la noche y la encendían a las ocho de la mañana, y por supuesto que no funcionaba.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sobre lo que están diciendo, escuché que el otro año empezamos a entregar los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “El otro año se comienza el proceso de traspaso de los SLEP.”

CONCEJAL PAZAZI: “Ahí hay algún programa de qué colegios serán traspasados.”

ALCALDE BERTIN: “Todos, el 100%, van a ser todos altirol, todos los establecimientos educacionales municipales de la Provincia de Osorno van a ser traspasados al Estado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Entonces, tenemos que apurarnos, señor Presidente, para ver el tema de los terrenos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, Alcalde, ojalá se pueda ver ese tema del estacionamiento y los juegos infantiles, sobre todo.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar el informe.”

2.- Al respecto, se informa lo siguiente:

- El patio techado, no es viable la solicitud ya que existe un gimnasio que está destinado al deporte y recreación dentro de un espacio cerrado. Según la normativa de infraestructura educativa, se tiene zonas cubiertas como también zonas abiertas, ajustándose al porcentaje definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en relación a los m² totales del establecimiento. Por ello, es inviable techar todas las áreas del establecimiento, ya que estaríamos pasando sobre la normativa.
 - La inundación del acceso y estacionamiento, el área de Proyectos DAEM planteará una solución para la correcta evacuación de aguas lluvias.
 - La escuela no se calefacciona con geotermia, sino que cuenta con caldera a petróleo, la cual funciona correctamente.
 - Según información entregada por la directora, el establecimiento nunca ha contado con juegos infantiles en el exterior para el alumnado.
- 3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°823, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°342/2025. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°18 de la Deliberación N°342/2025, cuya cita textual es la siguiente:

18.- CONCEJALA GUISEEN: “Presidente, tengo un punto solamente hoy día, y quisiera solicitar que el D.A.E.M., se pueda pronunciar respecto de un funcionario que presenta duplicidad de funciones, donde aparece como Administrativo de Apoyo de Rendiciones, pero, a la vez, aparece como Coordinador SEP; y este funcionario ingresó hace muy poco, hace un mes. Sin embargo, la duda que me genera, es que, para ser Coordinador SEP, uno debe tener una formación profesional, de ocho meses al menos, y, además, tener la formación en Gestión Educativa. Pero, también, lo más curioso, y a mi parecer, va en desmedro de otros funcionarios que llevan más tiempo en la Institución, es que este funcionario, además de haber ingresado solamente hace un mes, dentro de su formación solamente tiene la educación media finalizada, y está recibiendo una renta de un millón seiscientos mil pesos. Por lo tanto, me gustaría que se investigue esa situación.” Se informa lo siguiente:

- El funcionario se desempeña como Coordinador SEP, según Decreto Municipal N°3010 de fecha 02/05/2025, que aprueba la contratación, existiendo un error involuntario en el correo electrónico enviado el día 05/05/2025, donde se informa el ingreso de personal en el cargo de: Administrativo Apoyo Rendiciones. (se adjunta documentación)

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°823, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°254/2025, SESIÓN ORDINARIA 18 DEL 20/05/2025. MAT.: INFORMA PAGOS MENSUALES SERVICIOS DE GUARDIAS SEGURIDAD PRIVADA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por este medio y junto con saludar a Ud., se informa sobre lo requerido en Deliberación del Ant.: “... Por eso me gustaría saber cuánto es lo que se pagaba mensual por la empresa de Guardias, en los períodos anteriores, por ejemplo 2023; 2024 versus ahora...”. Así, se presenta el siguiente detalle:

INFORME GASTO MENSUAL SERVICIO DE GUARDIAS

PROVEEDOR: FABIAN OLIVERA PAILALEF

PERIODO	MONTO PAGADO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
DICIEMBRE 2023	175.668.252	
ENERO 2024	183.004.602	AUMENTO TEMPORADA VERANO
FEBRERO 2024	183.004.602	AUMENTO TEMPORADA VERANO
MARZO 2024	175.668.252	
ABRIL 2024	175.668.252	
MAYO 2024	175.668.252	
JUNIO 2024	175.668.252	
JULIO 2024	175.668.252	
AGOSTO 2024	182.199.710	CONTRATACION TRATO DIRECTO
SEPTIEMBRE 2024	182.199.710	CONTRATACION TRATO DIRECTO
OCTUBRE 2024	182.199.710	CONTRATACION TRATO DIRECTO
TOTAL PERIODO	1.966.617.846	

PROVEEDOR: OREGON SECURITY SPA

PERIODO	MONTO PAGADO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
NOVIEMBRE 2024	180.761.000	CONTRATO ORIGINAL
DICIEMBRE 2024	188.082.674	CON AUMENTO CONTRATO PARQUE HOTT
ENERO 2025	190.745.100	CON AUMENTO CONTRATO PARQUE HOTT
FEBRERO 2025	235.420.100	AUMENTO CONTRATO PARQUE HOTT, CAMPING O.MOHR, PISCINAS CHUYACA Y RAHUE ALTO
MARZO 2025	190.745.100	CON AUMENTO CONTRATO PARQUE HOTT
TOTAL PERIODO	985.753.974	

Sin más, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°827, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°253/2025, SESIÓN ORDINARIA 18 DEL 20/05/2025. MAT.: INFORMA INGRESOS SANITARIA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE COMUNA OSORNO AÑO 2021. OSORNO, 27 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por este medio y junto con saludar a Ud., se informa sobre lo requerido en Deliberación del Ant. y como dice “... Mi pregunta es: cuánta plata llegó en ese momento y cuánta de esa plata se repartió y en resumidas cuentas, que pasó con esa plata, porque eso fue en el año 2021, si mal no recuerdo, en que se hizo esa entrega...”. Por lo anterior, se informa que la Municipalidad de Osorno de parte de SURALIS S.A. (Ex ESSAL), recibió un reintegro de \$54.209.179.- (cincuenta y cuatro millones doscientos nueve mil ciento setenta nueve pesos), según Ingreso N°3225092 del 31/01/2020 glosa: “Pago por gastos de contingencia sanitaria ocurrida desde el 11 al 22 de julio del 2019”, por los gastos asumidos (con presupuesto

municipal-salud y daem) y que se distribuyeron según unidad de funcionamiento y como se detalla a continuación:

1) Municipalidad	\$ 38.396.396
2) Depto. Salud	\$ 10.311.060
3) Depto. Educación	\$ 5.501.723

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°909, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°137/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11 DE FECHA 01.04.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°11 del Concejo del día 01 de abril del 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, vengo a dar respuesta a lo consultado por la Concejala Cecilia Ubilla quien consulta:

“Alcalde, me voy a referir a un tema que planteó el Concejala Razazi, con fecha 27 de febrero del 2025; pidió antecedentes respecto al convenio con la Universidad de Los Lagos, sobre la Óptica Vecina, y el resto del inmueble que donde señaló que esto tenía un costo mensual para la Municipalidad de 80 UF, o sea, 3 millones de pesos, aproximadamente, en forma mensual, 37 millones de pesos anuales; y tengo entendido que hay una parte que está desocupada, la mayor parte del inmueble, por otro lado, el convenio que Salud, y que nos adjuntaron en la documentación, es un Convenio de fecha 26 de octubre del año 2021, que tiene un plazo de tres años renovable, con un aviso de 90 días; y en el Convenio complementario que se hizo en el año 2023, la Municipalidad se comprometió a facilitar dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, en el entendido que esto fue para prestar alguna especie de Clínicas Jurídicas, tengo entendido que la Clínica Jurídica no está funcionando en el local del inmueble, que ese inmueble está vacío, y quisiera que se nos indicara una evaluación de qué es lo que está haciendo esa Clínica Jurídica en favor de la Municipalidad. De hecho, si veo el Convenio, dice, por ejemplo, “que hay que atender asuntos de arriendo”, hoy día, el Concejala Juan Carlos Velásquez, alguien le estaba pidiendo audiencia para ver un tema de arriendo y mi colega Juan Carlos me lo deriva a mí, como Abogada, entonces, aquí hay una falencia de comunicación, porque si hay ciudadanos que están recurriendo a nosotros, como Concejales, para pedir orientación y asesoría, nosotros debíamos de saber que si tiene un problema de arriendo, mi colega Juan Carlos no debió haberme pasado a la persona a mí, sino que debió haberlo derivado a la Clínica Jurídica, porque el Convenio dice que la Clínica Jurídica tiene que atender temas de arriendo, entonces, no sé, primero, analizaría la posibilidad de poner término al contrato, y, lo otro, un informe respecto a la evaluación respecto a este convenio”, al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

1° Si bien existe un Convenio entre la Universidad de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno de fecha 26 de octubre del 2021, este documento suscribe un “Convenio de Colaboración” para desarrollar trabajos de investigación, desarrollo y acciones de difusión conjunta sobre la temática de un Plan Atmosférico y Potenciar Patrimonio Histórico de la Comuna a Nivel Arquitectónico y Arqueológico. Por lo anterior, ese convenio no tiene relación con el arriendo y destino del inmueble identificado como Local N°3 del Edificio Pilmaiquén.

2° El convenio de colaboración mencionado en el primer punto fue modificado en un acuerdo complementario de fecha 09 de junio del 2023, donde ambas instituciones aludidas anteriormente acuerdan implementar una Clínica Jurídica a contar del año 2023, la cual funcionaria en dependencias municipales de la Dirección de Seguridad Pública de calle Amthauer N°933 y que tendría una extensión conforme a la programación de la universidad previo aviso y coordinación con la municipalidad.

3° Con fecha 29 de septiembre del 2023 se suscribe un contrato de arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Osorno e Inversiones Real Plus Limitada del bien raíz ubicado en el Edificio Pilmaiquén Local N°3 con la finalidad de instalar farmacia vecina a cargo del Departamento de Salud Municipal.

4° En el año 2024 se realiza un modifica contrato de arriendo sobre el documento mencionado en el punto 3, en el sentido de “cambiar la destinación de uso del inmueble para ser redestinado al uso de la Óptica Vecina y Centro Comunitario de Atención”, donde el primero será de cargo del Departamento de Salud Municipal y el segundo de cargo de la Universidad de Los Lagos, en todo lo demás este se mantiene es decir la duración será de 05 años y por un monto de 80 UF.

5° Con fecha 09 de mayo del 2025 la I. Municipalidad de Osorno y la Universidad de Los Lagos firman convenio de colaboración mutua con los objetivos generales tales como; realización de programas, acciones que promuevan la inclusión y la equidad, iniciativas que favorezcan el acceso a la justicia y mejoramiento del servicio de salud entre otros. Dentro de este convenio se promueve el Centro de Atención Comunitario el cual funcionará con atenciones jurídicas y psicológicas, en horario de atención de lunes a jueves desde 09:00 a 17.30 horas y los días viernes, desde las 09:00 a las 16.30 horas, existiendo un periodo de no atención cuando medien las vacaciones de invierno y verano del estudiantado de la universidad.

Se adjunta detalle de los servicios que son entregados por profesionales de la Universidad de Los Lagos, para su conocimientos y fines.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°961, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°147/2025. MAT.: COMPLEMENTA RESPUESTA. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, en atención en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 08.04.2025, ocasión en la cual, por parte de la Concejala Natali

Guissen, expone carta recibida por la Agrupación de Sordos de Osorno, donde manifiestan en contexto Cuenta Pública 2025: **“un “lugar especial”, nos invisibiliza, limita nuestra participación y nos hace sentir excluidos..., sugiriendo en futuras actividades oficiales, se contemple la inclusión de intérprete de lengua de señas directamente en la pantalla principal del evento, de esta forma las personas sordas podrán ubicarse libremente en cualquier sector del salón , sin restricciones ni distinciones, accediendo a la información en igualdad de condiciones”**. Ante tales hechos, según informa la Oficina de la discapacidad e Inclusión Social, en días previos a Cuenta Pública, consulta vía telefónica a departamento de Comunicaciones, para confirmar la presencia de intérprete de Lengua de Señas, y así invitar formalmente a la comunidad Sorda, donde departamento de Comunicaciones confirma al Intérprete en Lengua de Señas y les indica hacer la invitación a la Comunidad sorda, quienes serían ubicados en un lugar idóneo para poder visualizar la interpretación en lengua de señas. Por lo que se procedió a realizar invitación.

Según experiencias de años anteriores, en las cuales la comunidad sorda había participado de Cuentas Públicas inclusivamente, Oficina de la Discapacidad comenta no haber estado enterada de cambios en ubicación para el año 2025, ya que lamentablemente su apoyo administrativo, funcionaria Marilyn Bello, por motivos de fuerza mayor (fallecimiento de familiar), no pudo estar presente en dicha cuenta, dándose por enteradas vía Concejo Municipal el día 08.04.2025, de estos cambios.

Oficina de la Discapacidad, sugiere para próximas actividades que incluyan intérprete en Lengua de señas, poder coordinar tal acción entre Departamento de comunicaciones, Oficina de la discapacidad, comunidad Sorda e Intérprete en Lengua de Señas, para poder recibir apreciaciones de quienes recibirán el servicio finalmente.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.55 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....

8.MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO